

El utilitarismo cannábico. Un análisis filosófico de la problemática entre Estado-individuo respecto a la libertad de uso de la cannabis

Trabajo para optar al título de
Licenciado en Filosofía

Modalidad: Monografía

Presentado por

Sergio Esteban López Barbosa

Cod.: 2015232018

Directora

María Camila Espitia Doncel

Universidad Pedagógica Nacional
Facultad de Humanidades
Departamento de Ciencia Sociales
Licenciatura en Filosofía
Bogotá D.C
2021

Resumen

La presente tesis tiene como objetivo dilucidar los límites del poder que el Estado puede ejercer sobre el individuo cuando este hace uso de la cannabis en sus distintas versiones, a saber, el uso médico, ancestral y recreativo, con el fin de exponer por qué la cannabis debe ser regulada en totalidad. De este modo, cada capítulo aborda un ámbito particular, resaltando los marcos morales en donde se dan prácticas con relación al consumo de cannabis. El primer capítulo tiene un enfoque biomédico; teniendo en cuenta que en Colombia el uso terapéutico de la planta es legal, se analiza cómo se usa y bajo qué parámetros. Por consiguiente, se expone la relación médico paciente como un vínculo que emana de la filosofía médica antigua. El segundo capítulo abarca la cosmología chamánica para poder comprender por qué la cannabis debe tratarse como una planta de poder y no como una mera droga producto del capitalismo. Para demostrar lo anterior, es necesario adentrarse en los conceptos ontológicos y culturales de las comunidades ancestrales, pues sin hacer este debido tránsito es muy poco probable comprender por qué la cannabis es una planta de poder. El tercer capítulo analiza el marco moral en donde se da el consumo de cannabis en culturas occidentales, para comprender a qué se debe su prohibicionismo y por qué es tan ofensivo su uso en culturas dominantes como la patriarcal. Teniendo en cuenta los tres contextos diferentes en donde se trata la planta, se hace un cálculo basado en la utilidad de uso, en tanto esta promueve y lleva a los sujetos, consumidores como no consumidores, a un estado de felicidad o bienestar. Para finalizar, se expone un proceso autónomo que se ha construido a través del tiempo, a saber, el autocultivo como un método para alejarse del mercado negro y la coerción estatal.

Palabras clave: Bioética, cannabis, medicina, chamanismo, creatividad, utilidad y autocultivo.

Summary

The present thesis aims to delimit the power that the State has over the individual when he makes use of cannabis in its different versions, namely, medical, ancestral and recreational use, in order to expose why cannabis should be regulated totally. In this way, each chapter addresses a particular area, highlighting the moral frameworks where practices are given in relation to cannabis use. The first chapter has a biomedical approach, taking into account that in Colombia the therapeutic use of the plant is legal, it analyzes how it is used and under which parameters it is used. Therefore, the doctor-patient relationship is exposed as a link that emanates from ancient medical philosophy. The second chapter covers shamanic cosmology in order to understand why cannabis should be treated as a power plant and not as a mere drug produced by capitalism. To demonstrate the above, it is necessary to delve into the ontological and cultural concepts of ancestral communities, because without doing this due transit it is very unlikely to understand why cannabis is a power plant. The third chapter analyzes the moral framework in which the use of cannabis occurs in Western cultures, to understand why its prohibitionism is due and why its use is so offensive in dominant cultures such as patriarchal. Taking into account the three different contexts in

which the plant is treated, a calculation is made based on the utility of use, as it promotes and leads the subjects, consumers and non-consumers, to a state of happiness or well-being. Finally, an autonomous process that has been built over time is exposed, namely, self-cultivation as a method to get away from the black market and state coercion.

Keywords: Bioethics, cannabis, medicine, shamanism, creativity, utility and self-cultivation.

Dedicatoria

La presente tesis está dedicada a aquellas personas que han brindado su sincera compañía.

A mi padre, que vigila sigiloso desde el cielo; a mi madre, cuya fuerza espiritual se compara con las raíces de una ceiba; a mi abuelo y abuela materna, que me enseñaron a cultivar cosas bellas; a mi abuela paterna que se convirtió en mi mejor amiga; a mi hermana por estar y a mi hermano por brindarme su amor y respaldo cuando más lo necesité. A mi pareja, por aguantar a tan insólito sujeto que está en constante deconstrucción.

De antemano, también agradezco a mis profesores y profesoras, quienes son la causa por la cual se formaron las aptitudes y capacidades intelectuales para poder construir este texto.

El utilitarismo cannábico. Un análisis filosófico de la problemática entre Estado-individuo respecto a la libertad de uso de la cannabis¹

1. Primer capítulo Un enfoque bioético de la libertad de uso terapéutico con la cannabis	10
Bioética y cannabis	11
Fundamento I	18
Fundamento II	19
2. Segundo capítulo: Chamanismo y el sentido del Ser en las culturas ancestrales mesoamericanas como medio para entender por qué la cannabis es una planta de poder ...	23
El Chamanismo, chamán y su papel en comunidad	24
El verdadero significado del Mito para la comprensión de la Naturaleza abyayalense ...	28
La concepción mítica en las culturas panamazónicas y su confrontación con el mundo capitalista	29
Contenido del mito panamazónico y sus medios de preservación	30
Mito mesoamericano como figura estética que permiten sentir – concebir los conceptos de doble y crueldad.....	31
Concepción de la naturaleza y su relación con las plantas de poder	32
El cannabis y su uso en culturas ancestrales.....	33
3. Tercer capítulo: Uso de la cannabis en sociedades occidentales, problemáticas y posible solvencia bioética.....	34
Cannabis y su uso lúdico o recreativo	35
Prohibicionismo de cannabis en el contexto americano	38
El principio de individuación y el uso de la cannabis	39
Teoría principalista en bioética, un modelo para tomar decisiones.....	43
Autocultivo de cannabis, una alternativa sustentable que propone el autor	50
Referencias	53
Anexo 1: Gráfica que muestra el daño que produce cada tipo de droga ... ¡Error! Marcador no definido.	

¹ Se menciona con el artículo singular femenino (*la*) porque la problemática y la penalización que se da por parte del Estado tiene como causa el uso/consumo de la planta hembra, pues la planta macho no representa ningún “peligro” dada su condición biológica.

Introducción

El presente trabajo de grado tiene como objeto estudiar el fenómeno de la libertad cuando se emplea para el consumo de una sustancia “ilícita”, en específico, el consumo de marihuana o bien llamada cannabis en sus distintos derivados. La presente tesis denominada *utilitarismo cannábico* es elaborada partiendo de un análisis sobre el contexto colombiano respecto al debate ético/moral sobre el uso/consumo de la cannabis en sus diversas presentaciones y paradigmas de su consumo, esto es, el uso terapéutico y recreacional de los distintos agentes.

Para llevar a cabo lo expresado en el anterior párrafo, se construirán tres bloques conceptuales en los que se argumente por qué la cannabis debe ser una sustancia con la cual se tenga acceso seguro y digno, sin ser acreedor a castigos por parte del Estado y la propia sociedad a la que se pertenece, a través de la opinión pública. En este orden de ideas, el primer capítulo abordará una perspectiva bioética² del uso de la cannabis desde el ámbito medicinal, esto es, la relación que hay entre paciente (usuario de la cannabis), médico y Estado. El segundo capítulo abordará una perspectiva que se encarna en el uso de la planta desde las tradiciones no occidentales, esto es, el análisis de todos los principios, prácticas y valores que fundamentan el uso ancestral y creativo de la planta. El tercer capítulo es una propuesta filosófica-política que se fundamenta en la bioética principalista, conciliando de alguna manera con la problemática de violencia que se da entre usuario de cannabis y Estado. Así se busca, por un lado, extraer al usuario del consumo de la planta del mercado negro y, a su vez, desarrollar nociones proambientales en estas personas haciendo uso de la práctica llamada autocultivo, establecida en el decreto 2467, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social en diciembre de 2015 de la Ley 30. De este modo, el autocultivo actúa como una práctica que sirve para subsanar problemáticas generadas por la famosa “guerra contra las drogas”, pues es una “actividad que da lugar a una pluralidad de plantas de cannabis en número no superior a veinte (20) unidades, de las que pueden extraerse estupefacientes o psicotrópicos y que se destina exclusivamente al uso personal, para lo cual no se requerirá licencia de cultivo”.

Tratar los aspectos individuales y colectivos que rodean el uso de la cannabis es de vital importancia, ya que su distribución ilegal ha generalizado el terror y la violencia como arma de lucha en los bandos del Estado y los grupos subversivos, transformando negativamente el plano cultural y social en donde se desenvuelven las personas sujetas al Estado colombiano, penetrando de tal modo todos los aspectos de la vida misma. Los discursos elaborados por parte de la *Comisión Global de Política de Drogas*³, que hasta el presente año ha declinado,

² Según Hincapié Sánchez & Medina Arellano (2019), la bioética podría definirse como “el estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud, examinada a la luz de los valores y de los principios morales”. Se trata, por un lado, de las ciencias de la salud, que han puesto su mirada en los avances que puedan mejorar la calidad y durabilidad de la vida; y, por otro lado, las ciencias humanas, que muestran su disposición para analizar los valores que permiten al ser humano generar mejores condiciones para vivir en sociedad.

³ <http://www.globalcommissionondrugs.org/>

concluyen tajantemente que la guerra contra las drogas ha sido un fracaso⁴ y acentúan de forma remota el debate sobre los proyectos sociales; la disputa y la ocupación de territorios; la inevitable presencia del Imperio⁵, el sufrimiento agigantado de la población, son estructuras conceptuales para la guerra que deben abogar por una deconstrucción en la forma de combatir el problema de la droga en materia de salud pública. La anterior problemática no solo involucra al consumidor y al proveedor de la planta, por el contrario, afecta los confines de la existencia de todas las sociedades involucradas en este movimiento económico, que se origina en la satisfacción de una necesidad superflua⁶, no menos digna de importancia para la vitalidad humana.

El aniquilamiento de la producción de esta planta y otras se constituye como la nueva economía del terror. Cada año se emplean enormes cantidades de dinero y esfuerzo, para combatir el tráfico y el consumo de algunas drogas. Estados Unidos gasta aproximadamente 40 billones de dólares al año para frenar el reparto de drogas (Kraus, 2009, p. 14 en Puga González, 2013). Por ejemplo, solo en México “desde el inicio del sexenio del presidente Felipe Calderón, hasta octubre de 2011, la Agencia Antidrogas de Estados Unidos contabilizó cerca de 43.000 muertes relacionadas con la guerra contra las drogas” (Otero, 2011 en Puga González, 2013). Por tal motivo, es de carácter fundamental arrojar nuevos referentes que permitan entender la problemática del narcotráfico en Colombia, teniendo presente que nuestra nación se ha caracterizado por ser la mayor productora de droga a nivel mundial desde los años 70⁷. Particularmente, la cannabis, si bien no es la única sustancia que se trafica, sí es una de las más consumidas y atacada por estructuras estatales. Cuando se habla de guerra

⁴ Véase “Llevamos 45 años luchando contra las drogas y estamos peor que antes”: Juan Manuel Santos” informe del periódico el Espectador sobre la problemática del narcotráfico. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/llevamos-45-anos-luchando-contra-las-drogas-y-estamos-peor-que-antes-juan-manuel-santos-articulo-918441>

⁵ Si bien este concepto se define como la organización política de un Estado que extiende su dominio a otros pueblos y que en general tiene el poder centrado en un emperador, es relevante dictaminar que en estas líneas se va a interpretar como el fenómeno donde el narcotráfico, personificado en grupos subversivos, invade, domina y aterroriza territorios geográficos y cognitivos a nivel social. Véase: Legarda, A. *El verdadero PABLO, sangre, traición y muerte*, primera edición, editorial gato azul, 2004. Y, Bushnell, D. *Colombia una nación a pesar de sí misma*, 16ª edición, Bogotá, Editorial Planeta, 2012, pág. 366 a 370.

⁶ En este caso, hacer uso de la cannabis con el fin de experimentar sensaciones subjetivas de bienestar. Como lo explica Ortega y Gasset en su texto *Meditación de la técnica*, las necesidades se dividen en dos, a saber: las necesidades orgánicas y las necesidades superfluas. Las primeras son aquellas que consisten en la satisfacción de las necesidades corporales, tales como la alimentación, el refugio y el atuendo. Las segundas son aquellas necesidades individuales que no son indispensables para el cuerpo. El autor español señala que estas prácticas no son fundamentales para la supervivencia del ser humano, de alguna u otra manera sobran, pero si estas no son satisfechas, el hombre no dudará en optar por ejercer el suicidio. Las necesidades superfluas son de una manera concreta y pertinente una parte fundamental en la naturaleza de lo humano, esto es, la necesidad de embriagarse o sentir estupor, por medio de sustancias psicotrópicas o alucinógenas. Resulta inacabable la lista de procedimientos hipnóticos, fantásticos productores de imágenes deliciosas, de excitantes que dan placer al ejercitar un esfuerzo. Así, entre estos últimos, el «Kat» del Yemen y Etiopía, que hace grato el andar cuanto más se anda por los efectos de aquella sustancia en la próstata. (Ortega y Gasset, 1964, p. 327)

⁷ Véase informe anual de la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito en 2019: <https://wdr.unodc.org/wdr2019/>

contra las drogas se tiende a generalizar diversas sustancias, causando que este concepto involucre cannabis, coca y amapola⁸.

En este orden de ideas, esta tesis se soporta en la hipótesis según la cual, si en algún momento se regula el uso de la planta, cualquiera que este fuese (médico o recreativo), la guerra en Colombia tendría una disminución y los territorios en donde se origina este conflicto, como el Valle del Cauca, tendrían una oportunidad de caminar hacia el progreso de la vida digna.

⁸ Véase COCCAM: Movimiento Campesino de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana <https://viva.org.co/cajavirtual/svc0527/articulo03.html>

1. Un enfoque bioético⁹ de la libertad de uso terapéutico con la cannabis

La discusión actual que se da en el ámbito nacional e internacional con relación a la cannabis suscita un análisis detallado de sus diversos usos en todos los ámbitos sociales. Está en el centro de atención por ser la droga ilegal más usada en el mundo, al igual que los debates actuales suscitados ante su legalización para uso recreativo y terapéutico. En este capítulo se abordará el aspecto terapéutico de la planta desde su raíz histórica para contrastarlo con el ámbito occidental colombiano¹⁰, haciendo un rastreo de la literatura legislativa del mismo. El objeto de esta exposición será establecer los principios éticos en los cuales reposa esta práctica y así delimitar la materia del primer bloque conceptual que sirva para fundamentar y exigir la regulación completa de la cannabis en Colombia¹¹.

Así como lo expresa Linares (2008), en estos problemas la filosofía tiene que explicitar el sentido multívoco y problemático de muchos de los conceptos éticos en disputa, y desde esta base, intentar una fundamentación de principios éticos universalizables, que abarque la diversidad de concepciones morales y formas de vida. Por ende, a continuación, se hará una breve contextualización que permita visualizar los orígenes de su uso hasta su reciente prohibición, teniendo de tal forma un panorama más claro de las percepciones morales que recaen en el uso de esta planta de poder. El abordaje historiográfico del uso de esta planta de poder se traduce en las siguientes investigaciones.

El cáñamo o cannabis se ha usado por más de veinte siglos de forma terapéutica en distintas sociedades que han escrito la historia. Según lo expresa Escohotado (1996)¹², también citado en el texto *Marihuana cannabis – aspectos toxicológicos, clínicos, sociales y potenciales usos terapéuticos*¹³, esta planta empieza a cultivarse en China y Turkestán, siendo conocida como droga o medicamento en la península indostánica al menos desde el siglo XV a.C. y

⁹ Como bien lo menciona Linares (2008) en su texto *La bioética desde una perspectiva filosófica*, el componente básico para iniciar una controversia bioética lo constituye la información científica actualizada y relevante. De ahí emana la necesidad de hacer una contextualización de la literatura científica en torno a la cannabis para explorar dicha problemática. En algunas ocasiones, la delimitación de posibilidades e imposibilidades tecnocientíficas permite disolver las controversias bioéticas. Aun así, no debe perderse de vista que las controversias bioéticas no se reducen a cuestiones técnicas o de procedimiento tecnocientífico.

¹⁰ De ahora en adelante se usará esta nominación para designar la población que habita el territorio colombiano sin abarcar culturas ancestrales.

¹¹ Linares (2008) menciona que el impulso de las controversias bioéticas tiene como origen *la opinión publicada*. Esto es, la influencia de los medios de comunicación que juegan un determinante rol en el debate público bioético. Formalmente, una controversia bioética se inicia cuando algún ciudadano, grupo de ciudadanos, o fuerza política, decide propugnar por la modificación de algún ordenamiento jurídico, como lo es esta tesis de grado.

¹² Antonio Escohotado Espinosa (5 de julio de 1941) es un filósofo, jurista, ensayista y profesor universitario español cuyas obras, centrado principalmente en el derecho, la filosofía y la sociología.

¹³ Documento del Ministerio de Justicia y del Derecho.

mencionada en los primeros *Vedas*¹⁴. En el *Vendata* se le llama también *vijohia*, “fuente de felicidad”, y *ananda*, “fuente de vida”.

Históricamente se ha llegado a un acuerdo colectivo por medio de herramientas científicas, de que la planta es capaz de aliviar fiebre, síntomas que se dan después de las quimioterapias, insomnio, disentería, lepra, caspas, jaquecas, tosferina, oftalmia o enfermedades venéreas. Además de arraigar virtudes para la meditación, es un potenciador sexual e influye en la mejoría de enfermedades como la tuberculosis. En la línea hinduista antigua, el cáñamo está emparentado con el término *bhanj*¹⁵, nombre ario más antiguo otorgado a la planta que significa “quebrar”, que en sentido ontológico significa “trastornar¹⁶ la rutina sensorial”. Aunque la sociedad grecorromana no parece haberla usado en contextos sacramentales, la conoció como elemento de farmacopea¹⁷, aunque su empleo declinaría y sería arrojada en el grupo de drogas paganas con el triunfo y difusión del cristianismo. Como lo menciona Escohotado (1994), en 1894 se da a conocer el informe *Hemp Drugs* elaborado por médicos indo-británicos que, después de entrevistar a cientos de usuarios, concluyeron que el uso moderado de esta sustancia era regla y no produce efectos nocivos, pues sus resultados adversos son causados por el uso excesivo, limitado a la decisión exclusiva del propio consumidor. Posteriormente, a medida que fue avanzando el cientificismo impulsado por el ideal de progreso de las porciones sociales más desarrolladas tecnológicamente, en 1964 se caracterizó químicamente la estructura del delta 9-tetrahidrocannabinol (Δ^9 THC). De este modo se va dando inicio a la posibilidad de desarrollar en el laboratorio modificaciones en su estructura, para generar de esta manera moléculas sintéticas y variar las propiedades farmacológicas de la estructura original. Con ello, se da un primer esbozo histórico de la problemática expuesta a continuación como la cannabis para uso terapéutico.

Bioética y cannabis

El concepto *bioética*¹⁸ fue creado por el filósofo y teólogo Fritz Jahr en 1927. No fue hasta 1970 que el bioquímico estadounidense Van Rensselaer Potter lo empleó en el ámbito de la biología humana. Dicho concepto cobra relevancia en esta discusión porque es la disciplina que encarna las posibles relaciones entre ciencia, valores humanos y cosas en el mundo. El surgimiento de la bioética tuvo repercusiones en la problemática moral, individual y colectiva, respecto a la denominada *medicalización de la vida* y la *autonomía* del paciente

¹⁴ Los *Vedas* es la forma en como se denomina los cuatro más antiguos textos de la literatura india. Etimológicamente significan *conocimiento* en sánscrito y representa la base de la religión védica.

¹⁵ Véase *El cáñamo en el mundo*. (solo se encuentra la versión sin bibliografía) <https://es.scribd.com/doc/22442063/Antonio-Escohotado-El-Canamo-en-El-Mundo>

¹⁶ Cambiar o alterar la esencia o las características permanentes que conforman una cosa, por ejemplo, la enfermedad.

¹⁷ La farmacopea se refiere a libros recopilatorios de recetas de productos con propiedades medicinales reales o supuestas, en los que se incluyen elementos de su composición y modo de preparación editados desde el Renacimiento, y que más tarde serían de obligada tenencia en los despachos de farmacia.

¹⁸ Según Gracia (1998), Potter decidió usar este concepto uniendo dos raíces griegas, a saber, *bios*, para designar el gran progreso operado en las últimas décadas en el ámbito de las llamadas ciencias de la vida, Ecología, Biología, Medicina, etc. Aunado a esto, la raíz griega *éthos* como el concepto más adecuado para designar la ciencia del respeto de los valores implicados en los conflictos de la vida.

sobre la determinación deliberada de emplear algún tratamiento terapéutico. Así pues, se denomina *revolución médico-sanitaria*¹⁹ al proceso que ha ejercido la literatura deontológica²⁰ cuando analiza la época hipocrática y la historia de la medicina occidental, especialmente en los cambios manifiestos desde el siglo XX. Las razones por las cuales se da dicha revolución son tres: en primer lugar, la mayor autonomía y capacidad de decisión que tiene el paciente²¹ o enfermo. En segundo lugar, las profundas transformaciones tecnológicas de la práctica médica. Y, en tercer lugar, la forma en que el Estado ha diseñado y gestionado la política pública sanitaria. Estos últimos serán el foco de análisis.

Como bien lo menciona Escotado (1998) (2005), las plantas de poder han tenido un papel relevante en el desarrollo de la medicina occidental y oriental, pues desde los tiempos anteriores a Cristo se usaba el opio y la cannabis como elementos suplementarios para aliviar el dolor y mejorar la calidad de vida de las personas²². Si bien la relación que se entrelazaba entre plantas y personas dependía del contexto y la posición social que se ocupase, su fin era el mismo, aunque tuviera vertientes distintas. Por un lado, mejorar el estado vital corpóreo, y, por otro, experimentar estados de relajación y goce para alcanzar por medio de estas dos vertientes la felicidad.

Como el objeto de este capítulo es entablar un diálogo entre los valores que hay detrás del acto de consumir cannabis para mejorar alguna falencia o tratar de forma paliativa un estado físico de dolor, es menester resaltar que su fin en sí mismo es argumentar por qué la cannabis debe ser legal para uso terapéutico, y, si bien ya lo es en Colombia, denotar por qué debe tenerse en cuenta a la hora de dictaminar un consentimiento informado en el ámbito médico sanitario.

Teniendo en cuenta lo anterior, es imposible entablar dicho diálogo entre valores y prácticas en torno a la planta sin hablar de la bioética cuando del cuidado de la vida se trata. En rigor, es necesario abordar el problema de la libertad individual respecto al uso de la cannabis como una problemática que surge de las discordancias entre el Estado y la interpretación autónoma que se tiene de *calidad de vida*, claro está, sumando las acciones que emplea el sujeto para materializar o procurar tal fin. El Estado, y en general la sociedad colombiana, se encuentra de cara con la problemática de la libertad de uso de una planta ilegal en confusos aspectos morales y su efecto beneficioso en el organismo humano como xenobiótico²³.

¹⁹ Véase *Fundamentos y enseñanza de la bioética* p. 13.

²⁰ La deontología es la rama de la ética que trata de los deberes, especialmente de los que rigen actividades profesionales, así como el conjunto de deberes relacionados con el ejercicio de una profesión. A su vez, es parte de la filosofía moral dedicada al estudio de las obligaciones o deberes morales.

²¹ Más adelante se expondrá la base filosófica donde emanan los principios bioéticos, entre ellos, la autonomía.

²² Solo se mencionan estas dos plantas de poder ya que la discusión es sobre la cannabis en particular. Hay que tener en cuenta que desde los mismos textos del filósofo español las plantas de poder del mal llamado nuevo mundo tienen y han tenido problemáticas sobre su uso, pues las culturas abiyalenses las han usado de forma ancestral y no como mera mercancía, tal cual lo expone el autor.

²³ El proceso de absorción se refiere a la forma como un xenobiótico (sustancia ajena al cuerpo) penetra a un organismo vivo. Las principales vías de absorción para los tóxicos son: respiratoria, gastrointestinal, sublingual, dérmica y parenteral (forma inyectable).

En el ámbito colombiano, la libertad de uso respecto al cannabis medicinal ha sido regulada con legislaturas relativamente nuevas. En el año 2013 los Ministerios de Justicia y Salud produjeron el informe final del documento *Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia*. Allí se estandarizaron cifras sobre el consumo de cannabis y como resultado se obtuvo que hubo un incremento importante en el uso de la misma, pero sin hacer claridad de cómo y quiénes la usan para mejorar su *calidad de vida*²⁴. O sea que la diferencia entre usuario terapéutico y usuario lúdico era o es ignorada. No fue hasta el año 2016 que se reglamentó la ley 1787 por medio del cual se da el acto legislativo 02 de 2009, donde se estipuló la legalidad de su uso científico y terapéutico vigilado por instituciones del Estado. A continuación, se expondrá de manera breve la historiografía científica que ha posibilitado de alguna manera, la legalidad de esta planta respecto a su uso terapéutico.

Según Castaño-Pérez Velásquez y Olaya-Peláez (2016), la composición química de la cannabis es muy compleja. Tiene más de 400 químicos (mono y sesquiterpenos, azúcares, hidrocarburos, esteroides, flavonoides, compuestos nitrogenados y aminoácidos), cannabidiol (cbd); cannabinol (cbn); cannabícromeno(cbc), cannabíciclol (cbl), cannabigerol (cbg), monometileter del cannabigerol (cbgm), cannabielsoina (cbe), cannabinodiol (cbnd), cannabitríol (cbt), dehidrocannabifurano y cannabicitrano, que aparecen en cantidades diferentes según la variedad. Los más conocidos y estudiados son thc, cbd y cbn, en cantidades diferentes según la variedad.

Marihuana cannabis – aspectos toxicológicos, clínicos, sociales y potenciales usos terapéuticos (2019) afirma que partir del descubrimiento del sistema cannabinoide endógeno en el sistema nervioso del cuerpo humano, se encontró que los componentes más prevalentes en la cannabis también se encuentran en dicho sistema. Se establecen en diversos tejidos como reacción adaptativa para restablecer la homeostasis²⁵ normal cuando se ha producido una alteración aguda, y su función es activar los receptores de los cannabinoides. Ahora bien, el receptor de cannabinoide conocido como CB1 es abundante en todo el sistema nervioso central, específicamente en los ganglios basales y en el sistema límbico, siendo los responsables de las actividades psicotrópicas; también se encuentran en las terminaciones nerviosas, incluidas las áreas asociadas al movimiento. Por otro lado, el receptor de cannabinoide conocido como CD2 se encuentra casi exclusivamente en el sistema inmunitario, con una gran cantidad en el bazo y es responsable de la acción antiinflamatoria. De ahí que su uso terapéutico inicial se centre en tratamientos paliativos para dolores óseos, musculares y condición de esquizofrenia.

Con el descubrimiento del sistema cannabinoide endógeno y el desarrollo consiguiente de fármacos sintéticos derivados del cannabis, con aplicaciones específicas en la función de este sistema, los usos médicos tradicionales del *cannabis natural* comenzaron a disminuir en las últimas tres décadas a partir de 1980. Como efecto, los estudios preclínicos y clínicos realizados han mostrado evidencias en el sentido de que los cannabinoides naturales y

²⁴ Como lo expone Gracia (1998), la doctrina utilitarista ha tomado dicho concepto (*bioética*) como sinónimo de calidad de vida.

²⁵ Es una propiedad de los organismos que consiste en su capacidad de mantener una condición interna estable compensando los cambios en su entorno mediante el intercambio regulado de materia y energía con el exterior.

sintéticos ejercen efectos positivos en diferentes sistemas orgánicos, lo que muestra un potencial uso terapéutico que, si bien ya había tenido un reconocimiento en la antigüedad y el medioevo, no es hasta este punto de la historia en donde la ciencia se vuelve acreedora de su verdadera eficacia terapéutica²⁶:

En general, la investigación científica, social y filosófica se ha visto coactada por las creencias y prejuicios que hay sobre los efectos psicotrópicos de cannabinoides, “antagonistas” por afectar la mejoría neurológica y el estigma sociocultural de la cannabis como droga de abuso, promovido especialmente por imaginarios colectivos (opinión pública) que emanaron del cristianismo puritano y líneas políticas conservadoras²⁷. Aun así, el principal compuesto empleado para tratamientos desinflamatorios es el CBD y CBN, fármacos derivados de la cannabis que se han utilizado con aplicaciones terapéuticas, no tienen acción psicoactiva, o si está presente, es en forma reducida y tienen acción preferencialmente antiinflamatoria. Cabe resaltar que la incorporación de tecnología farmacéutica en las formas de plantación y sintetización de la planta es un problema ético aparte, dado que choca con modos de existencia y marcos morales ajenos al occidental. Dichas esferas socioculturales tienen *usos* tradicionales que son rechazados por la legislatura colombiana, estos son: infusiones con su ramillete, fumada o vaporizada²⁸.

Teniendo en cuenta la certeza científica que se tiene sobre los componentes de la cannabis y sus potenciales usos terapéuticos, emerge el problema moral entre médico y paciente. Dicha relación es tan antigua como la propia medicina. Desde las raíces occidentales, el médico hipocrático consideró como *deber moral* respecto al trato con sus enfermos según el llamado hoy “*criterio de beneficencia*”, alojado en el libro I de *Epidemias*, esto es “favorecer, o no perjudicar”, en el argot latino *primum non nocere*. Este se ha caracterizado por ser un principio y criterio rector de la ética médica a lo largo de los siglos en la relación de los médicos con los enfermos. Dicho principio, empleado en la práctica médica y política de la historia occidental, fue adoptado por los hipocráticos como algo que hoy en día suele llamarse *paternalismo*. Por este último se entiende el *beneficentismo duro*, es decir, el hecho de hacer el bien a otro aun en contra de su propia voluntad, y en todos los casos, sin contar con ella. Se trata de concebir al paciente del mismo modo que un padre a su hijo pequeño. La razón en la cual se funda dicha práctica, común en todos los griegos y en general a toda la parte occidental, es la forma en que se concibe al enfermo o paciente como un sujeto inválido, incapaz biológico y moralmente. Actualmente, el paternalismo médico está instalado en el dispositivo de poder-saber en la medicina, funcionando como un discurso justificatorio sobre la “necesidad” de no atender a las opiniones y decisiones de los pacientes bajo la idea de que hacer esto va direccionando el mantenimiento del propio bien, ocultando información sujeta a los criterios del saber médico y sus valores morales subjetivos.

El fenómeno de la enfermedad, dicen los textos clásicos, produce dolor, y el dolor enturbia la mente y hace difícil el juicio recto y prudente. De lo anterior se deduce que al enfermo hay

²⁶ Para conocer a profundidad los potenciales usos terapéuticos de la cannabis véase *Marihuana y Salud*, alojado en la bibliografía de este texto.

²⁷ Véase Antonio Escohotado *Las drogas. De los orígenes a la prohibición*.

²⁸ Este tema será tratado detalladamente en el capítulo tres.

que tratarlo como un ser menesteroso de vitalidad física y moral. En última instancia, es el médico quien ejerce la decisión de lo que puede emplearse sobre la *humanidad del enfermo*. En este orden de ideas, la relación médico-paciente se da de manera unilateral, vertical y asimétrica; el papel del paciente se ve relegado a configurarse como un sujeto pasivo sin capacidad de decisión. Afortunadamente, la *revolución médico-sanitaria* mencionada párrafos arriba no quedó situada simplemente en las transformaciones que la tecnociencia propició en el ámbito de la salud. Por el contrario, como afirma Gracia (1998), hoy el ejercicio médico ha cambiado a tal punto que ser *paternalista* es considerado moralmente incorrecto y el cambio se centró en la inclusión de los pacientes en el proceso de toma de decisiones.

Siguiendo la disertación aquí planteada, seguramente surgirá la pregunta: ¿qué tiene que ver la cannabis con la revolución médico-sanitaria? Pues bien, si tomamos la definición de *Estado liberal de derecho* de Vázquez (2001, como se citó en Puga González, 2012), nos encontramos que es un modelo político social en el que el principio de autonomía se hace valer como algo inalienable o ilimitado siempre y cuando no se vulneren los derechos de otros sujetos que componen el colectivo. Por ende, si tenemos una planta que ha sido protagonista en el desarrollo de la humanidad y dicha planta sirve para mejorar el estado de existencia de las personas menesterosas de vitalidad, resulta inaudito que su uso sea prohibido y castigado por el Estado. Hay que tener en cuenta que su contradicción se vuelve visible cuando esta práctica se vuelve ilegal²⁹ en el momento en que no se tiene prescripción médica. O sea que si un médico no da su aval para hacer uso de la planta u oculta su beneficencia—ya sea por un sesgo causado por convicciones culturales conservadoras o porque adopta discursos en contra de su uso provenientes de la opinión pública—, notamos que el derecho humano a los cuidados paliativos queda suprimido. Por ende, la autonomía con la que un sujeto determina si puede ser tratado con sustancias derivadas del cannabis para mejorar su calidad de vida es determinada por las convicciones propias de un médico mediante la relación con su paciente. Lo anterior, un infortunio sin duda.

El Ministerio de Salud define cuidado paliativo como:

Los Cuidados Paliativos son los cuidados apropiados para el paciente con una enfermedad terminal, crónica, degenerativa e irreversible donde el control del dolor y otros síntomas, requieren además del apoyo médico, social, espiritual, psicológico y familiar, durante la enfermedad y el duelo. La atención paliativa afirma la vida y considera el morir como un proceso normal. (Ley 1733 de 2014. Ley Consuelo Devis Saavedra)

²⁹ Frente al uso lícito de la marihuana en Colombia desde los ámbitos medicinales, legales, ambientales, científicos e industriales, el Congreso expidió el Decreto 2467 del 22 de diciembre del 2015, por medio del cual se despenalizó el consumo, cultivo y distribución de la marihuana, y producción y venta de productos hechos a base a los derivados del cannabis; la Ley 1787 del 2016 regula su uso médico y científico, reglamentado por el Decreto 613 del 2017.

En el último cuarto del siglo XX y lo transcurrido del siglo XXI, se ha mencionado un concepto central en la práctica médica, a saber, el *consentimiento informado* (CI). Este concepto emana primordialmente del cuestionamiento que se le hace al *paternalismo médico*, que no contempla la necesidad ni utilidad de “pedir permiso” o consentimiento al paciente para realizar intervenciones, tratamientos, toma de muestras o simple recolección de información personal. En este caso puntual, la exposición, explicación e información de los posibles tratamientos paliativos con la cannabis se conjeturan en condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida o que impliquen la recuperación de un sujeto como útil para la movilidad social³⁰, y resultan ser soslayadas por la carga discriminativa que recae en todo usuario de esta planta de poder.

De este modo, el problema moral se da cuando el médico no contempla la cannabis como método para llevar a cabo los cuidados paliativos, proceso que la persona enferma está en todo su derecho de contemplar y recibir a la hora de pensar qué o cuál sustancia o práctica puede ayudar a mejorar su calidad de vida. Sumado a lo anterior, el hecho de no proporcionar un CI libre de prejuicios morales causa que la idea de bienestar, formada subjetivamente, no se materialice. Empero, es evidente que el principio de autonomía, el cual rige las sociedades democráticas y liberales, es coartado, violando un claro arquetipo que potencia la libre expresión, limitando y, muchas veces, impidiendo a las personas alcanzar un estado de bienestar en su existencia. Teniendo en cuenta lo anterior, no pretendo que mis argumentos sean coherentes con algún orden constitucional específico. Mis argumentos están dirigidos a lo que se aceptaría en un "Estado liberal de derecho", es decir, "un Estado de derecho que haga valer el principio de autonomía personal" (Vázquez, 2001, p. 101).

Linares (2018) menciona que el principio bioético en el que se funda esta moción de CI es el *beneficio terapéutico* para los pacientes en función de contribuir a la mejora de su calidad de vida. En última instancia, si hablamos desde un contexto de Estado socio-liberal de nugal

, encontramos que esta práctica debe fundarse en el principio de *decisión autónoma* respecto al consentimiento informado que el profesional de la salud debe disponer para el debido trato con un paciente. Pero ¿qué pasa o a dónde van a parar estos principios liberales en un Estado donde el uso de la planta de poder o sus derivados sean vistos, por medio de la opinión colectiva, como algo inmoral en estados prohibicionistas? Es una pregunta que debe situarse en los comités de bioética y en los debates que se han planteado sobre el uso terapéutico de la cannabis, pues si bien en el contexto colombiano para la segunda década del siglo XXI es legal, no por ello se tiene asegurada la posibilidad de que algún paciente se le informe que el cannabis es un método alternativo a los opiáceos sintetizados como lo es la morfina que actualmente se usan para tratamientos paliativos.

En medicina, el CI es el proceso más importante que recae en la ética médica pues el profesionalismo y el respeto a los principios liberales y democráticos fundan la relación médico-paciente. Esta relación, si bien, como se ha mencionado líneas más arriba, tiene orígenes en la escuela hipocrática, actualmente en su ejecución presenta dos cuadros que

³⁰ La movilidad social es el conjunto de movimientos o desplazamientos que efectúan los individuos, las familias o los grupos sociales dentro de un determinado sistema socioeconómico.

resultan opuestos uno de otro. Tales cuadros, emergentes de la dimensión de la medicina clásica, son visibles hoy en día en la práctica médica.

Viesca (2017) sostiene que la concepción de la medicina clásica resguarda la necesidad de enseñar, de construirse en una *paideia*, en el momento de educar a los enfermos en lo referente a las generalidades de la enfermedad con el fin de mejorar el conocimiento de sí mismos. Según él, en uno de los pasajes de *Las Leyes*, Platón demarca tajantemente la medicina que se ejerce en los hombres libres respecto a los esclavos. En la primera situación, la de los hombres libres, la relación que hay entre médico y paciente mantienen una importancia capital en la cual se subrayan dos aspectos sustanciales. En primera instancia el carácter epistemológico, dado que el médico aumenta su conocimiento de las particularidades de la enfermedad que narra el paciente, en tanto corrobora por la exploración y la observación. Otro es de carácter ético, según el cual se desarrolla entre ambos una amistad³¹. En contraposición, la medicina que se ejercía sobre los esclavos, situada en la relación paternalista, no contempla la opinión del paciente y el ejercicio médico se reduce a una *techné* aplicada al ámbito físico. La imagen del médico en este cuadro es la de un tirano, pues impone instrucciones que deben llevarse a cabo sobre el cuerpo ajeno sin objetar, es decir, sin explicación alguna.

En este orden de ideas, el CI propuesto en este texto es un modelo en donde se tiene en cuenta la cannabis— como opción en todas las posibilidades de fármacos— en tanto es un suplemento orgánico y/o sintetizado que puede ayudar a solventar tránsitos existenciales de dolor para así mejorar la calidad de vida, lo anterior demostrado científicamente, aunque no por ello se elimine su carga tabú. Lo infalible que se hace en varias partes del mundo y recientemente en Colombia, por ejemplo, es que el proceso oncológico en el cual participan paciente, médico y Estado, se desarrollan en prácticas éticas de esta índole. La materialización de esta disposición ética para tratar a un paciente —hasta el punto de conocer y entablar acuerdos junto a su juicio de valores— es una imbatible relación filial llevada a cabo en un ámbito de mayor importancia para la sociedad colombiana, esta es, la institución médica sanitaria.

De este modo, el CI debe basarse en un proceso en donde la relación médico-paciente se fundamenta en la amistad en tanto esta sea entendida como el concepto griego *philía*, donde se permite involucrar los aspectos físicos y psíquicos; es decir, el ser entero del otro que implica un conocimiento profundo de tal individuo, en este caso, del enfermo. Lo anterior se ha denominado en el campo de la medicina como “el ser del paciente”; con ello se comprenden de una manera mucho más aguda sus malestares físicos, psíquicos, emocionales y socioculturales, así como sus expectativas, sus preferencias y lo que estas construyen como proyecto de vida en medio de la enfermedad. La *philía* en este aspecto se transforma en amistad médica, un momento en la relación médico-paciente en el cual se comparte y se discute acerca de algún juicio diagnóstico para determinar los caminos que se van a seguir,

³¹ Véase Platón, *Las Leyes*, 857 C-D.

en donde se reúnen dos sujetos, uno con disposición de confianza y, otro, con la disposición de ayuda técnica para llevar a cabo la reciprocidad entre necesidad vital y vocación médica.

A modo de conclusión, hay que tener claro que, aunque existan marcos jurídicos en donde se establezca la obligatoriedad del CI, no significa que estos parámetros sean respetados a cabalidad y mucho menos que el acto de ir al médico resulte una experiencia tan fraternal. La práctica médica en Colombia se caracteriza por ser precaria, en tanto no hay recursos suficientes para garantizar los derechos universales, correspondientes a cuidados paliativos de forma pública, sumado a que somos un país en constante crisis sanitaria. Las instituciones y gremios en materia de salud pública como también medicina, sin duda alguna tienen un desafío por mejorar su calidad de vida laboral en aras de llevar a cabo dichos procesos. El médico no se juzga de antemano, lo único que se pone en rigor es su profesionalismo a la hora de llevar a cabo su vocación.

Por el momento, la filosofía propone un modelo de disciplinas comparadas en donde se concluye que la búsqueda de la bioética no es solamente la creación y funcionamiento de un dispositivo normativo médico. Además, indaga en un progresivo cambio cultural impartido desde la medicina y un desarrollo de la conciencia social del problema que tratamos en particular en esta tesis: argumentar por qué en los cuidados paliativos de todo grado debe ser tenido en cuenta el uso de la cannabis, así en ella recaiga una gran carga tabú. Y dicho uso debe tenerse en la opinión pública como algo correcto, a lo que debe aspirar el Estado para poder hacer a alguien feliz a través de la salud o la mejora de esta. Y no solamente apelando al bien individual, sino en función de poder mejorar la relación y cooperación entre los distintos sujetos que protagonizan la salud pública.

Fundamentos filosóficos

Las anteriores consideraciones médicas, con afectaciones directas al ámbito social, se basan en información y datos de estudios neuroquímicos, farmacológicos, epidemiológicos, psicológicos, psiquiátricos, jurídicos y sociales del consumo de marihuana, compilados en Juan Ramón *ed al.*, (2015)³².

Fundamento I

Esta tesis tiene como pilar de su empresa las interpretaciones conceptuales de quien escribe este texto sobre el trabajo de J.S. Mill respecto a los asuntos de la libertad de acto.

Colombia, en su significación de Estado social de derecho, tiene una intersección conceptual con dicho pensamiento filosófico, en específico, el concepto de autonomía de libertad.

Según el filósofo inglés, la libertad de un individuo puede ser coactada cuando se vulneren las vidas de otras personas. Para un sistema filosófico político de esta clase, que busca

³² Juan Ramón *ed al.*, *Marihuana y salud*. México D.F. Fondo de cultura económica. UNAM. Academia Nacional de Medicina. 2015.

delimitar con precisión los límites de poder que el Estado y la sociedad puede ejercer sobre un individuo, Mill (1991) sostendrá que:

Ese principio es que la propia defensa es el único fin que autoriza a la humanidad, ya sea individual o colectivamente, a intervenir en la libertad de acción de cualquiera de sus miembros; que el poder solo pueda ejercerse con todo derecho contra la voluntad de cualquier miembro de la comunidad civilizada cuando se trata de evitar daños a otro (p.20).

Sumado a ello:

Cada uno de nosotros es el guardián de su propia salud, ya sea corporal o mental y espiritual. Los hombres se benefician más si dejan que cada quien viva como le parezca mejor, que si se le obliga a todos a vivir como los demás creen que es mejor (p.25).

Fundamento II

La teoría principalista, que se articula en la estructura general de este texto, es el paradigma que más se ha utilizado para fundamentar la bioética, en especial el campo de la filosofía biomédica. Tom L. Beauchamp y James F. Childress son los que hicieron la primera formulación clásica de dichos principios en el ámbito biomédico, tomando como base el *Informe Belmont* publicado en 1978. Dicho informe tiene como causa la ley promulgada por el Congreso de los Estados Unidos para la conformación del National Research Act, una comisión creada específicamente para estudiar las cuestiones éticas relativas a la investigación científica en las áreas de la biomedicina y de las ciencias de la conducta. Además de hacer una revisión a la normativa del Gobierno Federal a propósito de la investigación científica, los comisionados tenían el trabajo de formular principios generales que pudieran guiar la investigación futura. De lo anterior, dicho órgano determinó tres principios que brindaron bases a los autores mencionado anteriormente: 1) respeto a las personas, 2) beneficencia y 3) justicia.

Ferrer y Álvarez (2005) mencionan que en el texto *Principles of Biomedical Ethics*, publicado en 1979 por los filósofos estadounidenses, el principio de respeto a los pacientes es interpretado en clave autonomista. Según el *Informe Belmont*, el principio de respeto a las personas se apoya en dos convicciones morales fundamentales: 1) se debe tratar a las personas como agentes autónomos y 2) se debe tutelar los derechos de las personas cuya autonomía esté disminuida. Dichas convicciones arrojarían dos obligaciones morales: 1) el reconocimiento de la autonomía ajena y 2) la protección de las personas cuya autonomía está comprometida. (p.124)

El respeto a la autonomía tiene como base el principio de no maleficencia, abstraído de la filosofía política de J. S Mill expuesto párrafos más arriba, pues expresa que la autonomía ajena tiene respeto intrínseco siempre y cuando no choque con la autonomía y los derechos de terceras personas. Mill formuló dicho principio de otra manera:

Todo el que reciba protección de la sociedad está en deuda con ella por ese beneficio y el hecho de vivir en sociedad hace indispensable que cada quien esté en obligación a observar ciertas líneas de conducta hacia los demás. Esa conducta consiste, primero, en no perjudicar los intereses de otros, o más bien ciertos intereses que, ya sea por disposición legales expresas o por consentimiento tácito, deben considerarse como deberes ...Tan pronto como cualquier parte de la conducta de una persona afecte perjudicialmente los intereses de otros, la sociedad tiene jurisdicción en el asunto y puede discutirse si la conducta de dicha persona daña o no el bienestar general (Mill. 1991. p.120).

En este orden de ideas, el principio al respeto de la autonomía cobra vital importancia en el ámbito biomédico, pues se propone encontrar una comprensión adecuada de la autonomía para examinar las decisiones que los pacientes toman, alrededor de un proceso en específico donde se comprometa su humanidad. Ferrer y Álvarez (2005) afirmarían que:

la autonomía personal se refiere a la capacidad que tiene las personas para autodeterminarse, libres tanto de influencias externas que las controlen, como de limitaciones personales que les impidan hacer una genuina opción, como podría serlo la comprensión inadecuada del objeto o de las circunstancias de la elección. Una acción es autónoma si el agente moral obra intencionalmente, con comprensión, sin tener en cuenta influencias externas que determinen o cuestionen su acción (p.126).

Como bien se mostró páginas arriba, la relación médico-paciente es constituida por una serie de prácticas en las cuales se despliegan diversos valores morales, los cuales tiene que ser respetados para poder ejercer un acto médico profesional. La autonomía, respecto a dicha relación, exige que se reconozca como derecho del *sujeto moral* (aquella persona que es capaz de decidir autónomamente) tener sus propios puntos de vista, hacer sus propias opiniones y abordar en conformidad con sus valores y creencias personales. Si bien el CI dictamina lo anterior como un requisito inamovible, es de vital importancia resaltar que no basta solo con propiciar una actitud de respeto por dicho principio; sumado a ello, la relación en juego debe resguardar una postura de acción ejercida por el médico. El respeto a dicho principio exhorta la obligación del médico, no solo de aceptar dicho mandamiento, sino, más aún, de potenciar la autonomía del paciente con todas las herramientas que estén al alcance para maximizar este proceso hasta donde más se pueda. “Por ello, los profesionales de la salud están obligados a revelar información necesaria a sus pacientes, tanto acerca de diagnósticos como de las opciones terapéuticas disponibles” (Ferrer y Álvarez, 2005, p 128), por ejemplo, la cannabis en el contexto de los cuidados paliativos. Así las cosas, se puede afirmar que el centro de la discusión actual se trata de un principio *prima facie*, es decir, que obliga en principio a actuar de esta manera.

Corolario

Respecto al uso de la cannabis para uso terapéutico, existe actualmente un consenso sobre su efectividad. Aunque los estudios sobre esta planta de poder no claudican, es un hecho que es de *utilidad* para tratar distintos trastornos y síntomas dolorosos que perjudican rotundamente la calidad de vida de alguna parte de la sociedad. El uso deliberado de la cannabis, si bien es un psicotrópico con carga tabú, debe ser considerado socialmente como una alternativa para tratar el dolor en instituciones médicas, más aún, en las condiciones de vida de las personas en sociedades industrializadas de tercer mundo, donde la contaminación ambiental es imbatible y cualquier persona es propensa a sufrir de cáncer o alguna otra enfermedad crónica.

Para dar un ejemplo que actualmente se desarrolla en el contexto colombiano, podemos ver el caso de Caucannabis³³, que es una empresa privada cuya misión está empeñada en recolectar la mayor cantidad de cannabis destinado al narcotráfico con el fin de volverlo suplementos medicinales, tales como aceites corporales, destilados de THC/CBD para tratamientos paliativos, pomadas y otros. Esta empresa está impulsando la industria del cannabis medicinal para poder generar empleo y desarrollo en zonas del Valle del Cauca, aduciendo nuevas formas de ejercer la medicina en Colombia para así abandonar los opiáceos y sus contraindicaciones como tratamientos paliativos que generan adicción.

Si bien la oferta de productos sintetizados de cannabis tiene un mayor impulso de consumo en las sociedades occidentales, es de vital importancia resaltar con claridad que tales productos tienen su origen en sabidurías ancestrales en cuanto a medicina tradicional y/o alternativa. En este orden de ideas, podemos vislumbrar que: 1) la cannabis es una planta de poder que perfectamente puede ser útil para la calidad de vida tanto de culturas ancestrales como de culturas occidentales. 2) La relación médico-paciente no puede soslayar el uso de esta planta para tratamientos paliativos. 3) El hecho de articular los conocimientos medicinales de culturas ancestrales a las sociedades occidentales es un fenómeno bioético en tanto se contrastan valores morales de culturas ajenas y se da un aval de su uso por medio de la veracidad científica para así poder subsanar un conflicto moral, el de la libertad de uso de la marihuana. Salvaguardando que no se pretende mantener una supremacía del saber científico. Solo se pretende dilucidar que, teniendo en cuenta que los debates bioéticos se deben hacer de forma interdisciplinar, la perspectiva científica occidental no puede faltar en dicho debate.

³³ El 6 de Julio de 2016, en el municipio de Corinto, Caucannabis se lanza como la primera cooperativa de cannabis medicinal del país. La cooperativa por la Unidad Nortecaucana Caucannabis alberga miembros quienes se autorreconocen como campesinos e indígenas, pertenecientes a los municipios del Norte del Cauca (Corinto, Jambaló, Toribío, Miranda y Caloto), y está regida por el ordenamiento constitucional y legal vigente dentro del derecho colombiano que ampara el resguardo indígena de Toribío. **NORMATIVIDAD INDIGENA:** ley de origen, usos y costumbres, Ley 89 de 1890, Convenio 169 de la OIT, ratificado por la ley 21 de 1991, Ley 270 de 1996. Véase la presentación y datos sobre esta empresa en <https://caucannabis.com/quienes-somos/>

Caracterizando este panorama, sostengo que es imposible comprender cabalmente a qué se refiere la oración “la cannabis como tratamiento medicinal” o, “cannabis como planta de poder” sin comprender los valores morales y prácticas ancestrales que se dan con el uso de esta planta. Por ende, el siguiente capítulo abordará la perspectiva ancestral del uso de esta planta para hacer una exposición detallada de la forma en que las culturas no occidentales se relacionan con esta planta y otras del mismo índole medicinal y sacramental.

2. Chamanismo y el sentido del Ser en las culturas ancestrales mesoamericanas como medio para entender por qué la cannabis es una planta de poder

Vale la pena preguntarse por qué, en todas las sociedades, alguna fracción de sus componentes usa un suplemento extracorporal de excitación sobre el sistema neurocerebral, pese a que no pueda haber respuestas precisas, sino más bien conjeturas

(Restrepo, 2002, p. 20)

El presente capítulo propone exponer lo que se ha caracterizado conceptualmente como el *chamanismo*, y cómo este, en su teoría y práctica, se fundamenta por ser una figura imprescindible en la construcción cósmica y ontológica de su comunidad, en donde se hace uso de plantas de poder para su ejercicio. De este modo, se busca esbozar la ontología chamánica para demostrar que la cannabis es una planta de poder y, por ende, debe reconocerse como tal y no como un mero estupefaciente objeto de persecución en el mundo occidental colombiano. En primera instancia, propongo que hay una brecha enorme respecto a lo que el hombre ha creado por medio de la ciencia y la tecnología, y, por otro, las cosas creadas por el hombre, estas son, la naturaleza y lo que hay en ella. La categoría “planta de poder” es en sí misma descriptiva; posibilita, potencializa y recarga el ser para alcanzar estados de conciencia sobrenaturales. Comprender que la cannabis es una planta de poder permite que el consumidor occidental sea consciente de que una cosa muy distinta es una sustancia que se obtiene en contextos marginales como las ollas o el famoso Bronx (cuando existió) —que no se conoce su proceder, su cuidado y su tratamiento— y otra cosa es una sustancia que el hombre ha creado, sin impregna espiritual, situando el consumo de la cannabis del mercado negro como un producto natural, creado por el humano, contaminado y yuxtapuesto en contextos ajenos a su verdadero uso.

Para empezar, es sumamente importante entender que el modelo de conocimiento de las culturas ancestrales es un arquetipo que no se corresponde en casi nada con el modelo conceptual y cultural de las civilizaciones occidentales y orientales industrializadas. El modo de concebir la relación con el mundo, para la mayoría de culturas ancestrales, no se reduce al modelo cuantitativo bajo la pretensión de abstracción sobre las cosas³⁴; no existe una sola realidad concebida por la vigilia y lo que permiten ver los sentidos corpóreos. Por el contrario, como se verá más adelante, la concepción de la realidad para las culturas ancestrales del cono sur es mucho más profunda y rica que la occidental. Sin tener en cuenta

³⁴ Para comprender esta idea véase el texto *Hombres y Engranajes- Heterodoxia* del Físico filósofo Ernesto Sábato. Allí, expone que la cultura occidental a partir de la época mercantilista denota una relación con el mundo que se basa en la explotación, para abstraer de la naturaleza elementos bajo el objetivo de dominar la misma.

este atisbo sobre las cosas, es imposible comprender un pensamiento casi o mucho más antiguo que toda la historia occidental.

De este modo, declamar que la cannabis es una planta de poder resulta ser una expresión ambigua cuando no se enmarcan los valores morales en los cuales reposan sus diversos usos. Por ende, es imprescindible hacer un esbozo de la cultura y la cosmología de los humanos que la incorporan en su modo de existencia, como una sustancia natural primordial para materializar su percepción sobre el bienestar y la calidad de vida. De ahí la necesidad de adentrarnos en la contextualización de la forma de vida y la estructura de la misma en las culturas que dieron a conocer las propiedades médicas y trascendentales de esta bella e incomprendida planta de poder.

El chamanismo, el chamán y su papel en comunidad

La pregunta por el *Ser* en las sociedades latinoamericanas es y ha sido, se podría decir, la mayor cuestión que acaece hasta la plena segunda década del siglo XXI, así como lo expone Pabón (2002) en su artículo *América Cruel: una aproximación al doble*.

Se puede plantear que “la *identidad*³⁵ aparece en América como una, o la mayor, problemática filosófica de los problemas fundamentales: pareciera que las investigaciones debieran girar irremediamente dentro de esta problemática y nuestro destino fuera buscar, hasta el cansancio, una identidad perdida” (Pabón, 2002, p. 6). Lo anterior suscita preguntarse los motivos de dicha búsqueda, desde los sujetos que la definen como una carencia de los pueblos latinoamericanos y, de igual modo, por cuáles son los ejercicios de poder que se empeñan en mantener a los intelectuales latinoamericanos en tal cuestión. La reflexión en torno a esta problemática nos obliga a transitar por los conceptos que estuvieron y, en el mejor de los casos, están encarnados en las culturas ancestrales que fueron casi exterminadas por la colonia y que hoy en día sobreviven en una pequeña población, ya sea en definidas regiones de México o en las zonas selváticas de Colombia, Brasil, África e India.

La religión judío-cristiana y sus discursos han sido un medio para sentir y comprender el pasado del “nuevo mundo”; sin embargo, no es factible comprender e interpretar las culturas indígenas desde las misiones de evangelización o la moderna antropología.

Como dice Octavio Paz, en el prólogo a *las Enseñanzas de don Juan*³⁶ de Carlos Castaneda³⁷, tanto los misioneros del siglo XVI como los antropólogos se acercan a las comunidades indígenas no tanto para conocerlas como para cambiarlas: los misioneros querían extender la comunidad cristiana a los indios;

³⁵ Es inevitable transitar en esta cuestión filosófica, por lo menos para quien redacta este texto, si queremos esbozar la ontología de las culturas ancestrales.

³⁶ Una forma *Yaqui de conocimiento* (1968), recordó al mundo las hipnotizantes particularidades del naturalismo mesoamericano. En él, se exaltan la figura ontológica del indio como un *Ser* que no es limitado por la propia materia corporal, salvaguardando el uso de sustancia psicotrópicas o enteógenas para entrar en conexión con la naturaleza misma. El autor describió el uso he importancia de sustancias como el Peyote (mescalito), yerba del diablo (*Datura*) y el humillo (*psilocybe*). Las anteriores son plantas de poder que le permiten al sujeto “aumentar sus estados de conciencia” ante lo ya vivido y lo que falta por vivir.

³⁷ Primera referencia antropológica relacionada con el chamanismo en México.

nuestros antropólogos quieren integrarlos en la sociedad moderna, dándoles una identidad cultural. (Pabón, 2002, p. 8)

El etnocentrismo de los primeros es religioso, no propicia la posibilidad de sincretismo que permita entablar un libre acuerdo entre creencias heterogéneas. El segundo está influenciado por el ideal de progreso, estructuralismo y nacionalismo. Las dos entidades mencionadas no tenían necesariamente la intención de comprender el Ser de dichas culturas; por el contrario, una quería negarlo y la otra quería encubrirlo.

Por lo anterior, comprender las raíces ancestrales para consolidar una identidad cultural parece ser un camino trazado, una posibilidad para establecer dicho objetivo. Los contenidos conceptuales que han sido heredados de occidente resultan dispares respecto a los contenidos ancestrales que medianamente se pueden contrastar. El concepto y principio de *identidad*, extraño y ajeno a los saberes ancestrales americanos, que emerge de la producción intelectual de Europa, resulta difícil, casi incompatible de comprender y asimilar desde dichas culturas que, de manera misteriosa y ancestral, han vivido y construido sociedad fuera de él. Como se evidencia, la identidad es un problema heredado exclusivamente de Europa. El anterior concepto es cuestionado en la medida en que el mundo se afirma en la *diferencia*, ya que este está compuesto por realidades múltiples, siendo de tal modo, toda realidad ajena a la occidental, colocada más allá de toda identidad. Si bien el anterior concepto es criticado cuando se intenta insertar en culturas ancestrales, aquí vamos a tomarlo para poder desarrollar el propósito del capítulo expuesto en sus inicios, a saber, una contextualización de las prácticas y valores que rodean el uso de la cannabis en culturas ancestrales.

Los conceptos que posiblemente nos puedan acercar a la construcción conceptual de la identidad no occidental, su relación con las plantas y su ontología indígena son: *chamanismo*, *éxtasis*³⁸, *crueledad*, *cuero luminoso*, *nagual*, *tonal* y *el doble*. Tales conceptos quizá permitan dar respuesta a la pregunta occidental de la *identidad* siempre y cuando se tenga en cuenta que estos conceptos no se agotan en el canon europeo. Por ende, van más allá, hacia el terreno de lo estético, de lo trascendental fundado en una *experiencia* que no adquiere un limitante corporal y se circunscribe en sus percepciones con la vida y la muerte. La unidad de los anteriores conceptos sintetizará una práctica común en la chamanística como forma de vida que conllevará: a) actuar fuera de sí y b) construir realidades *impersonales*, cósmicas, irreductibles al yo pensante que controla la existencia desde la razón entendida de forma eurocéntrica. Así las cosas, se explicarán los conceptos fundamentales de la ontología abyayalense para, más que definir una identidad, exponer la realidad de los pueblos que fueron casi erradicados por la colonia.

Por un lado, según Dolmatoff (1990), el chamanismo no es solo una figura que ocupa la jerarquía social de las culturas aborígenes. Por el contrario, el chamanismo es un sistema coherente de creencias y prácticas religiosas que se ocupa de explicar y organizar las interrelaciones entre el cosmos, la naturaleza y el hombre. Dichas explicaciones tratan sobre el lugar que el hombre ocupa en la naturaleza, fundamentadas en relatos y experiencias

³⁸ Mckenna (1993) lo define como concepto obligado cuando deseamos indicar una experiencia o un estado mental a escala cósmica.

visionarias que tienen una común base neurofisiológica. Cabe resaltar que la práctica chamánica varía según la cultura ancestral, pero, aun así, hay muchos rasgos culturales y psicológicos que se pueden encontrar en común, casi de forma universal sobre dichas culturas no occidentales.

Se podría decir que una característica en común, casi fundamental para todas las culturas chamánicas, es el hecho de que la idea de *cosmos* está estratificada y compuesta por una secuencia de mundos superpuestos, unos sobre otros. Socavando dicha idea de cosmos, se podría decir que está compuesto por una estructura gradual conformada por tres dimensiones, a saber, el mundo terrestre, el cual es la dimensión aceptada e irrefutable del mundo occidental; un mundo subterráneo y otro superior celeste. Estas tres categorías de realidad sirven a las personas que se ejercitan en el chamanismo para abrir un número mayor de dimensiones y hablar de una cadena cada vez más remota de otros mundos. En este sentido, se podría decir que, si bien las culturas chamánicas tienen como principio cosmológico la concepción de tres submundos, la realidad no se agota en estos tres planos mencionados. En general, para la mayoría de las culturas amazónicas, dichos mundos son presentados como malocas³⁹ o grandes platos de barro llamados *budares*. De este modo, se puede evidenciar que hay varias formas de presentación de estos mundos, en los cuales se alojan muchos elementos que los conforman, por ejemplo: personificaciones sobrenaturales benévolas o malévolas, el país de los muertos, los animales, las plantas de poder, música celeste, soles y lunas propias, sumado a elementos que solo se pueden caracterizar, si y solo si se tiene alcance a experiencias con la comunidad chamánica en particular.

Dolmatoff (1990) afirma que dicha creencia de estos mundos emana de la concepción escalonada donde tales dimensiones yacen fuera de esta tierra, correspondiéndose con un microcosmos que consiste en una secuencia de extensiones del propio mundo interior del individuo,. En otras palabras, representan una escala interna de “mundos” de la conciencia humana. Bajo este presupuesto, el ejercicio chamánico consiste en tener la capacidad cognitiva y racional de penetrar los diferentes estratos del cosmos como si avanzásemos por estrechas puertas donde el objeto por explorar es el propio ser. Dado lo anterior, es plausible suponer que dicha concepción de la realidad y el cosmos es un arquetipo arcaico que se remonta a lejanas épocas prehistóricas⁴⁰.

Sumado a lo anterior, McKenna (1993) menciona a Mircea Eliade como autor del texto *Shamanism: Archaic Techniques of Ecstasy*. Allí expone que dicho filósofo es la máxima autoridad en tanto se refiere al chamanismo o al contexto de religiones comparadas, pues demostró que en toda época y lugar el chamanismo conserva coherencia interna tanto en sus prácticas como en sus creencias. Con lo anterior, se quiere reforzar la idea de que la praxis chamánica tiene arquetipos casi universales, pues ya se trate de un chamán inuit que vive en el ártico o un witoto del Alto Amazonas, ciertas prácticas y expectativas religiosas son las mismas o muy similares. Un segundo punto en común, además de la concepción

³⁹ Una maloca es un refugio, una construcción tradicional para uso familiar y comunal utilizada por los pueblos indígenas en las regiones amazónicas de Brasil, Colombia, Ecuador y Perú.

⁴⁰ Más adelante se expondrán algunos descubrimientos arqueológicos que sustentan esta afirmación.

cosmológica, es la experiencia del *éxtasis* como un medio para alcanzar estados sobreterrenales. Teniendo presente esto, podemos denotar que tanto la concepción de la realidad y la del cosmos, junto con la de éxtasis, son elementos comunes de las culturas ancestrales que no necesariamente se relacionan en tiempo y contexto directamente. Ahora bien, teniendo en cuenta estos dos conceptos fundamentales, *chamanismo* y *éxtasis*, es de vital importancia delimitar su objeto de existencia en la cultura ancestral.

Si bien el chamanismo, se podría decir, es una disposición, un estado o un elevado grado de conocimiento que alcanza una persona, mujer u hombre, —por medio de la preparación física y cognitiva para poder adentrarse en dimensiones sobrenaturales que le permiten ver la realidad en sus formas más puras y verdaderas—, tiene la necesaria característica de personificarse en la comunidad en donde se encuentre. De lo anterior se puede deducir que el chamanismo se ejerce, y, cuando una persona llega al grado sumo de convertirse en chamán, al mismo tiempo se convierte en maestro, y no un maestro cualquiera, sino de un sujeto cuyo conocimiento sobre la selva, sus componentes de poder como las plantas y los animales se vuelve mucho más agudo y supera los conocimientos occidentales que se delimitan a la antropología etnográfica y a la etnobotánica.

El papel del chamán, como lo mencionan Dolmatoff (1990), McKenna (1993) o el mismo William Torres, según relatan Ariel y Jiménez (2004), es el encargado de curar, enseñar, interpretar, conducir y mantener un equilibrio entre la selva y la comunidad de la cual hace parte. El chamán tiene el poder de transformar su cuerpo y su mente en animales, plantas u elementos que estén dentro de la selva. Se podría decir con tranquilidad que es un ser superior a los demás sujetos que conforman su grupo social, debido a los arduos procesos de aprendizaje por lo que pasó desde niño hacia su madurez. A continuación, veremos un ejemplo.

Dolmatoff (1990) menciona un caso muy particular e interesante. En la cultura de los indios de la Sierra Nevada de Santa Marta el aprendizaje chamánico tiene un tiempo de formación de dieciocho años, divididos en dos periodos de tiempos en donde el aprendiz vive en aislamiento, haciendo ayuno de sexo y comida. El éxtasis es producido por tal condición sumando la ingesta de plantas psicotrópicas hasta llegar a un punto de sufrimiento, dolor, y enfermedad. Si el aprendiz es capaz de salir de dicha prueba extrema curándose autónomamente, con el tiempo podrá adoptar formas mucho más agudas de la realidad. Por ejemplo, Antonio Guzmán (en Ariel y Jiménez, 2004) afirmará que el chamanismo tiende a romper esas barreras, específicamente la del yo. Por ello se encuentra la experiencia del devenir jaguar en México, en los mayas, en los aztecas, también en los kogi de la Sierra Nevada, o en los Llanos Orientales y en la Amazonía; o como sucede en África, donde no existe el jaguar como tal, pero existe el leopardo, o algo que genéricamente se podría considerar como un tigre.

Bajo esta línea se puede afirmar que la *crueldad*, la práctica de rituales de sacrificios y el uso de sustancias psicotrópicas se aúnan como principio de vida de los antiguos chamanes, es el punto de partida para emprender su construcción ontológica. Así pues, el cuerpo va más allá del organismo y entra en otras realidades que el individualismo occidental no es capaz de percibir. Por ejemplo, para los aztecas, la serpiente de fuego es el individuo ardiente con el

deseo de trascender su dimensión terrestre. Por medio del sacrificio, se suprime al individuo violentamente para entrar en conexión con la energía solar. En este orden de ideas, es necesario observar que en esta práctica de iniciación se guía un saber y un control cuidadoso por parte del maestro, pese a que, en los momentos más críticos de las pruebas, el futuro chamán debiera desprenderse de su guía para llegar a una especie de muerte en vida, fenómeno relacionado directamente con la *crueldad*. El anterior proceso es afín a la experiencia *psicótica moderna*, definida como la casi descomposición de toda apariencia de unidad o de identidad individual. Pero:

a diferencia de la psicosis moderna, en el trance chamánico, era esencial un regreso tras la fragmentación de la mente en naturaleza e inconsciente colectivo, pues de ese retorno dependía que el chamán encarnara la energía natural y social necesaria para la subsistencia social. (Restrepo, 2002, p. 22)

El chamán se sirve de varios elementos para poder ejercer su poder trascendental. Para ello, usa las plantas de poder, hace cánticos y rituales que le permiten adentrarse en otros planos de realidad explicados al comienzo de este apartado del texto. Si bien no todos los chamanes hacen uso de las plantas de poder para llegar al éxtasis, se podría decir con toda seguridad que es casi absoluto que toda ritualidad chamánica busca el estado de éxtasis, independientemente del medio por el cual se consiga.

El verdadero significado del mito para la comprensión de la naturaleza abyayalense

La concepción del término *mito* en las culturas panamazónicas de Colombia, según la interpretación que trabaja Fernando Urbina Rangel⁴¹, se define como un producto de condiciones culturales y saberes ancestrales que, llevándolo a la práctica, preservan los conocimientos de las personas más sabias del colectivo indígena, conocimientos que no son únicamente de la cultura sino también del ambiente donde se desarrollan. De tal manera, se puede dilucidar una forma alternativa respecto a la occidental en que se concibe la Naturaleza, por medio de la *representación*, como ente explotable⁴². De este modo se hace explícita la necesidad de abordar el concepto de mito, para exponer la *presentación* y no la *representación* que dichas culturas se hacen de la Naturaleza.

Antes de exponer la definición de *Naturaleza* y *presentación* que manejan las culturas ancestrales mesoamericanas, es propicio definir detalladamente la concepción occidental. Para empezar, la forma en que se ha caracterizado la idea o término de Naturaleza en la cultura occidental —desde que se da el proyecto de *mundo moderno* en las sociedades industrializadas— según Merchán-Basabe (2013), el término Naturaleza se caracteriza por su polisemia frente a las diversas culturas a través de la historia. Aun así, de dicha polisemia se resalta algo en común: la pretensión de querer referirse a una totalidad en la que se contienen sustancias creadas por el hombre, por ejemplo, los elementos fuego, agua, tierra

⁴¹ Fernando Urbina Rangel Profesor del Departamento de Filosofía de la Universidad Nacional de Colombia.

⁴² Véase Sábato, Ernesto (Hombres y Engranajes-Heterodoxia) Alianza editorial S.A., Madrid, 1973, 1980, 1983, 1988, 1995. Impreso en Fernández Ciudad S.A.

y aire, y en ellos, toda forma de vida orgánica e inorgánica. La polisemia del término Naturaleza connota claramente que es algo que se intenta definir, pero que en el momento de hacerlo algo se escapa, pues no se puede acotar. Como se expone desde Albelda y Saborit (1997) citado por Merchán-Basabe (2013), la cantidad de definiciones conceptuales del término Naturaleza señala que a ella misma se le intenta definir sin siquiera conocerla. En la construcción teórica de occidente tienden a presentarse algunas formas generales con las que ella se ha definido desde la Antigüedad.

La primera forma de definición corresponde al concepto *Physis*, resumido en el conjunto de seres y fenómenos del mundo, esto es, todo lo que existe para la experiencia y la ciencia natural. La segunda se refiere a principios trascendentales suprahumanos o a lo que se denomina esencia o principio de la vida, concepción que está más a fin con las religiones chamánicas. Las dos concepciones corresponden a una construcción histórica y cultural al mismo tiempo, no se corresponden con un conocimiento objetivo, aunque así se pretenda en ciertas áreas del conocimiento que usan el método científico.

Entre las concepciones de *Physis* se concibió la Naturaleza como una fuente de medios ilimitados para la explotación de la que se sirve el hombre eurocéntrico u occidental, por medio de una autodeterminación de poder hacerlo, para subsistir y crear capital en el mundo. Esta idea de naturaleza pródiga⁴³ es una característica notoria en la economía moderna o la dialéctica materialista. De lo anterior, se sustrae una perspectiva prometeica basada en la técnica y la ciencia. En contraste, se puede caracterizar una postura órfica que se sitúa en el plano de la música y la poesía con intención de acercar el hombre a los misterios de la naturaleza en los que la religión y el chamanismo se empeñan por conocer y comprender. En esta concepción, lo oculto de la Naturaleza no es visto como una resistencia por superar y dominar; por el contrario, se concibe como un misterio en el que el hombre puede ser indicado. Este aspecto es relevante en los relatos míticos panamazónicos que conciben un encuentro con los dioses creadores de la Amazonía⁴⁴.

La concepción mítica en las culturas panamazónicas y su confrontación con el mundo capitalista

El mundo occidental colombiano, por ejemplo, en medio de su aculturación⁴⁵, llevó a que Marco Palacios (1987) caracterizara el mito como sinónimo de error, creencia absurda o falsedad. Así lo expone en su artículo *Miedo, mito y colonialismo*, contenido en el texto *Colombia amazónica*. De allí se puede rastrear un modelo epistemológico positivista. En contra posición, Fernando Urbina, en su texto *Las máscaras del padre sol: mito, petroglifo y geografía chamanística en la Amazonia*, define el mito como creaciones de las culturas para recordar lo fundamental, esto es, lo que vale la pena no olvidar porque sirve para quienes lo sustentan vivan bien. Lo anterior se opone a la idea de progreso emergido de occidente, que se basa en la premisa de vivir mejor. Según él, en los estudios hechos con la cultura Uitoto,

⁴³ Adjetivo [persona]. Que da con generosidad lo que tiene o lo pone al servicio de los demás.

⁴⁴ Ver Pierre Hadot, *El velo de Isis*.

⁴⁵ Proceso de recepción de otra cultura y de adaptación a ella, en especial con pérdida de la cultura propia. En este caso la concepción de *mito* indígena, poco fomentada en la sociedad actual colombiana.

el progreso ha llevado a la degradación de la Amazonia y, en general, al planeta Tierra. Dicha concepción ante el vivir mejor caracteriza la cultura occidental como civilizada, relegando concepciones mucho más antiguas que las exportadas por la colonia española, por ejemplo, la sacralidad y elementos de la filosofía de la medicina en culturas ancestrales.

De la perspectiva capitalista se puede rastrear la idea de naturaleza pródiga —la cual es expuesta en el texto *Un análisis mitologista de la construcción de la naturaleza desde la intervención artística de espacios naturales*— como un ente del que el hombre puede servirse de forma conveniente, llevando a cabo su explotación sin conservar la misma. En este orden de ideas, el mito, en las culturas panamazónicas, no se reduce a la creencia absurda, pues si bien todos los mitos son creencias, no todas las creencias son mitos. La relación que hay entre mito y naturaleza es de carácter colateral. Es decir, el mito ayuda a conservar la naturaleza y ella misma alimenta el mito, aportando contenidos al conocimiento.

Ahora bien, Urbina (1994) caracteriza la etimología del concepto mito de la siguiente manera: primero, *mythos* significó originalmente palabra que es verdadera, otorgada por los dioses y llevada en tradición. Los dioses se revelaban en dicha palabra, todo esto pertenece al campo de las religiones místicas en que los *mythoi* relatan el surgimiento humano, los alimentos y la propia geografía tomando un símbolo de semilla que muere para renacer. Podría decirse que hablamos de una concepción de tiempo cíclica y no lineal, o cronológica como la occidental. El anterior concepto se opone al de *logos*, que es palabra en el pensamiento y no llevada a la realidad, al espacio tiempo. Desde el siglo XX, se discute su raíz en relación con *meudh*, que pertenece al tronco lingüístico indoeuropeo, perfilando el fundamental sentido de recordar.

Si bien los racionalistas griegos convirtieron gradualmente la concepción del *mythos* como sinónimo de mentira, hubo pensadores que manifestaron una idea de *mythos* como aquella técnica eficaz que ideó el hombre para no permitir que se olvide o minimice lo fundamental. Eso que constituye lo propiamente humano, esto es, la capacidad de imaginar, recordar los conocimientos y transmitir mediante símbolos lo imaginado y recordado. En este orden de ideas, la concepción del mito tomada en la forma que lo hacen las culturas ancestrales panamazónicas e indoamericanas, asegura la facultad humana para re-crear el sentido de la existencia misma. Esta se complementa con la relación intrínseca entre humano y medio orgánico. Pero ¿cómo se entiende la relación entre mito y recuerdo? Verdad en griego se dice *Aletheia* y *Lethe* olvido. Según Urbina (1994), tal expresión de griego no significa lo opuesto al error y la mentira; por el contrario, la partícula *a* de *aletheia* equivale a lo opuesto del olvido, esto es, precisamente recordar. En consecuencia, los conceptos *mythos* y *aleteia* no son opuestos, sino complementarios. El objetivo del pensamiento ancestral consiste en abrirse a la concepción sobre eso de no ver la verdad como opuesto al error y la mentira, sino, al olvido.

Contenido del mito panamazónico y sus medios de preservación

Ahora bien, una vez expuesta la concepción del mito en las zonas panamazónicas y su relegación parcial en el mundo occidental, es necesario abordar la narrativa de dicho mito

con el fin de dar una aproximación de su contenido y, de esta manera, dilucidar su valor. Para hacerlo valdría la pena preguntar: ¿tuvieron los indígenas amazónicos conciencia de que había algo más que la Amazonia?. o, mejor dicho, ¿tuvieron los indígenas amazónicos conciencia de una red total, de un universo que excedía los límites de su inmediato entorno? Dicha pregunta puede traducirse en: ¿los indígenas tenían una concepción de naturaleza? Y si es así, ¿es expresada por medio del mito? La respuesta es sí, al menos así lo expone Urbina.

Existe un mito que se maneja en las diversas culturas indígenas panamazónicas sobrevivientes de la catástrofe, invasión y colonización a partir del siglo XVI, a saber, el mito del Árbol de la Abundancia que, concibe la inmensa y compleja región como un gran árbol, cuyo tronco simboliza los ríos y el mar. Dicha concepción se basa en la ceiba (*Caiba pentandra*), el organismo arbóreo más gigantesco de los bosques húmedos ecuatoriales. En este sentido, se presenta a la panamazonia como un inmenso ser vivo que da al humano senderos, alimentos y refugio. De este árbol primigenio se desprenden diversos frutos que, con el tiempo, llenarían las praderas creando así los bosques. En principio, la Amazonia es progenie de la fecunda y anchurosa tierra presentada en *Monaiya Tirizai- mujer que hace amanecer* y en *Buinaima*, un poderoso demiurgo, vinculado con el Agua. Urbina conoció este mito a través de José Octavio García, quien lo había recibido de la nación Muinane en 1971. El objetivo era comunicarlo al pueblo blanco (sociedades occidentales), para que reconociera la Amazonia como un gran organismo y lo respetara. En contraposición, se puede evidenciar que dicha concepción se distancia y se diferencia de la perspectiva pródiga occidental sobre la naturaleza, pues no se ve la naturaleza como un medio sin más para explotar, sino, más bien, como algo que hay que tratar cuidadosamente, conservándola. Lo anterior es denominado como *ecosofía*. Cabría preguntar: ¿cómo se mantuvieron los mitos desde la Colonia? Una de las manifestaciones para presentar los mitos que contienen los saberes ancestrales es el petroglifo, una “técnica” estética que no puede explicarse en términos de creación debido a su “precariedad técnica”, respecto a herramientas que se poseían en el tiempo que se estima su grabado en rocas. La explicación de los indígenas es que el dios sol grabó las figuras en las cordilleras con un rayo de luz.

Mito mesoamericano como figura estética que permiten sentir – concebir los conceptos de doble y crueldad

- **Mito de Quetzalcóatl o Serpiente emplumada**

Se dice que cuando el rey de Tollan, Quetzalcóatl, llega al borde del mar, se detiene, llora, hace sus libaciones, se pone su insignia de plumas y su máscara verde y, luego de haberse adornado, él mismo se prende fuego y arde. Y cuando arde, sus cenizas se elevan sobre los campos y los pájaros de espléndidas plumas se levantan al cielo para verlas volar. Cuando las cenizas desaparecen, Quetzalcóatl debe entrar en el mundo subterráneo de la muerte para recuperar los huesos de los antepasados. Pero la angustia del rey de Tollan, ante la experiencia con la muerte, hace alusión a la prueba que todos enfrentamos, la más severa

entre todas, en la que, después de la muerte a las cosas de este mundo y en el umbral de una realidad todavía oculta, nos sentimos naufragar en los bordes mismos de la nada. Quetzalcóatl se paraliza de terror y solo podrá realizar su tarea gracias a su doble Xolotl, doble coyote. El mundo de los muertos es recorrido por el doble de Quetzalcóatl, Xolotl, quien desciende al subsuelo y, para llegar al fondo de la propia inexistencia, se convierte en insecto, en larva, en crisálida. Así, hace el peregrinaje por el mundo de los muertos, busca recuperar los huesos de sus antepasados. Apenas ha tocado el fondo de su propia inexistencia, al conocer esa otra realidad, las tinieblas de la nada se abren y el montoncillo de huesos resucita a una vida nueva. De la inmersión en esta conciencia superior que disuelve la suya propia, Quetzalcóatl sale armado de las flechas que le permiten, convertido en la Estrella de la Mañana, disparar los rayos celestes. Entonces, la gran estrella llamada Quetzalcóatl aparece en el firmamento. Xolotl encarna el período durante el cual Venus desaparece del cielo occidental, queda invisible antes de aparecer en el cielo oriental. Xolotl es el germen del espíritu encerrado en esa sombría comarca de la muerte, en la materia.

Por un lado, la interpretación expuesta por Pabón (2002) informa que Quetzalcóatl representa el individuo que guarda dentro de sí el deseo ferviente de ir más allá de su condición material terrestre para convertirse en luz, dicho de otro modo, en energía. En segunda instancia, ambos personajes de cada mito (Muna y Quetzalcóatl) socavan un doble que, en últimas, presenta esa fractura de la concepción individualista para adentrarse en un horizonte de creación del cosmos, pues si bien se habla del río Amazonas, se hace con el fin de dibujar una explicación de la creación del medio que dota de vida orgánica a los territorios ecuatoriales. La crueldad, expresada como muerte en estos dos mitos, da la importancia personal, abandono del diálogo interno, destitución del cuerpo organizado desde el sujeto pensante para así proponer una ontología que se base en la relación de naturaleza y hombre como existencia impersonal.

Por consiguiente, se expone que el sentido de la *crueldad* no se fundamenta en una violencia como la generalizada por occidente, ni, mucho menos, en una violencia fomentada por el mundo capitalista que mantiene una lógica que se plantea desde la relación destructiva.

Concepción de la naturaleza y su relación con las plantas de poder

Las culturas chamanísticas tienen un complemento que alimenta la concepción de *naturaleza* y esta es la relación que entablan con las plantas de poder. Según Torres (2000), en el caso de los Uitoto, se destaca el ritual o toma de *yagé* o *ayahuasca* (*Banisteriopsis caapi*). Esta sustancia enteógena (dios-adentro) propicia el ver con claridad la totalidad existente en el cosmos, lo material y lo inmaterial. Es evidente que no es suficiente una explicación impartida por el mito, pues el consumo de *yagé* proporciona una concepción más basta de lo que se entiende por *naturaleza*. Este proceso de entendimiento no se reduce a la conceptualización del mundo; por el contrario, se trabajan sentires con fuerzas o potencias que componen lo natural. Torres (2000) asegura que el *yagé* es una planta sagrada o de poder que dota al chamán de potencialidad demiúrgica, y le permite vivir espacios mitogónicos para actuar sobre la salud o sobre el futuro. Quienes optan por beber '*iko*' o *yagé* en su vivir, pueden llegar a existir como '*Iñawaingé*', "el que ve con claridad" lo material y lo inmaterial de la existencia para aprender actuar con potencia de vida.

Es en este momento en donde la exposición más rica de la naturaleza y la realidad exige una caracterización mucho más detallada. A saber, existen dos conceptos fundamentales expuesto por Carlos Castaneda en su texto *Las enseñanzas de Don Juan*. William Torres menciona (en Ariel y Jiménez, 2004) que, por un lado, Juan Matos considera “nagual” como el nombre que se le da a un chamán; es decir, que “chamán” y “nagual” son sinónimos, en tanto que el chamán puede experimentar esas otras dimensiones de realidad. Por eso el término nagual se ha utilizado también como chamán. Mientras, la realidad que maneja el común de la gente sería lo tonal. El nagual, además de una nominación al sujeto, es un estado donde se alojan todas las dimensiones descritas anteriormente. Contiene los secretos de la naturaleza y es capaz de reproducir cualquier fenómeno energético, que no se agota en la limitación del cuerpo. En este momento, se puede afirmar que los procesos que atañen a la formación del chamán, son la crueldad y el éxtasis. Estos conceptos son la apertura para entablar una relación y acción dentro del nagual.

De tal modo, se puede ver que el mito en las culturas mesoamericanas y panamazónicas, junto con la toma de diversas sustancias psicotrópicas para ejercer el éxtasis, denominadas plantas de poder, son dos prácticas que proporcionan una concepción de *naturaleza* y *realidad* diferente a la occidental, no por ello siendo menos valiosas. Lo anterior es una recopilación de la ontología pre-colonial que puede, en el mejor de los casos, guiar de alguna manera la pregunta por el *ser* latinoamericano o abyayalense en búsqueda de algún fundamento que nos permita afirmar sin ningún temor que la cannabis, el yagé, la coca, el peyote y otras plantas son efectivamente de poder.

Además, si bien se mencionaba en el comienzo de este segundo apartado que la identidad es un problema que adviene de occidente, se podría inferir que sería complejo o casi imposible abordar los conceptos indígenas con tal categoría. Se establece como un objetivo principal trazar un punto de encuentro en función de afirmar con certeza que algunas “drogas” no deben catalogarse como tal, puesto que son un componente de la realidad imprescindible en la construcción ontológica de las culturas ancestrales, o sea, compuesta por sujetos no occidentales como, por ejemplo, el uso de cannabis y variadas plantas más.

El cannabis y su uso en culturas ancestrales

Si bien ya se ha esbozado con bastante detalle la relación que hay entre plantas de poder y el chamanismo, es momento de dilucidar las culturas que utilizaron y utilizan la cannabis particularmente.

McKenna (1993) menciona que las primeras excavaciones arqueológicas en Tailandia han descubierto, en tumbas datadas en el año 15000 a.c., restos de huesos de animales que parecen haber albergado material vegetal quemado repetidas veces. Enlazado a esto, actualmente el instrumento preferido para fumar cannabis en la India es el *chelum*, un sencillito tubo de madera, cerámica o piedra pómez relleno de resina de cannabis. Caso similar al mesoamericano, donde se usa la pipa para fumar tabaco o cannabis para ejercer ejercicios sacramentales.

Dicho autor menciona a los escitas, un grupo bárbaro de Asia central que penetró en Europa del este en el año 7000 a.c., y es el responsable de llevar el uso de la cannabis al mundo europeo. Según Mckenna (1993), Heródoto comenta lo siguiente:

En este país [Escitia] crece una especie de cáñamo, parecido al lino, excepto en su grosor y altura; en este sentido, el cáñamo es muy superior: crece tanto en cultivo como en estado salvaje... Cuando, por lo tanto, los escitas han tomado algunas semillas de este cáñamo, se deslizan bajo la tela [de la sauna] y ponen las semillas en piedras al rojo vivo; estas producen humo y su vapor no puede mejorarse mediante ningún baño de vapor griego. Los escitas, transportados por el vapor, se ponen a chillar. (p.183)

Sumado a lo anterior:

[los escitas] han descubierto otros árboles que producen un fruto de una clase particular, el cual los indígenas, cuando se encuentran en grupos y han encendido el fuego, lanzan a este, mientras se sientan a su alrededor en círculo; al inhalar los humos del fruto que se quema el fuego se intoxica con el olor, del mismo modo que los griegos hacen con el vino; cuantos más frutos echan más se intoxican, hasta que se levantan para danzar y ponerse a cantar. (p.183)

En el contexto colombiano, Escrucería y Alemán (2019) comentan que:

En Nariño – Colombia, en la comunidad de los Pastos, el resguardo “El Gran Cumbal”, dirigida por el Taita Efren Tarapues, señaló a Radio Televisión Nacional de Colombia que los sabios de su resguardo *“le dan usos medicinales a la planta mas no de diversión, resalta que existen otras plantas como la brugmansia o la hoja de coca, que al igual que la marihuana son usadas para calmar dolores en paciente que tiene enfermedades terminales”*.(p.42)

De este modo, podemos concluir, respecto a este segundo apartado, que si bien la planta de cannabis, se cree, no es originaria del continente abyayalense, las culturas de dicho territorio la han adaptado a su marco existencial como un medio que le permite acceder al plano del nagual, aquel plano ontológico en el cual tiene la facultad de emprender acciones espirituales con fuertes repercusiones en el mundo terrenal, responsable de curar y entablar relaciones con otras entidades no humanas. A esto se suma su utilidad como planta que, por ejemplo, produce elementos textiles, tal como lo expone Mckenna (1993) cuando nos da a conocer que en el siglo XXVIII a.c. el emperador chino Shen-Nung enseñó a cultivar cáñamo con la finalidad de hacer fibras.

3. Tercer capítulo: Uso de la cannabis en sociedades occidentales, problemáticas y posible solvencia bioética

«De la piel para dentro empieza mi exclusiva jurisdicción. Elijo yo aquello que puede o no cruzar esa frontera. Soy un estado soberano, y las lindes de mi piel me resultan mucho más sagradas que los confines políticos de cualquier país.»

(Anónimo en Escotado, A., 1998. Historia general de las drogas)

Si bien en el primer capítulo se trató un posible mecanismo para adscribir y comprender la libertad de uso de la cannabis en el ámbito de la biomedicina, y, en el segundo capítulo, se resaltó cómo es que esta planta de poder tiene, junto a muchas otras, un papel fundamental en la construcción ontológica de las comunidades no occidentales, resguardando en ambas la libertad de uso medicinal, es de vital importancia, para que el presente texto sea útil, arrojar luces sobre los valores morales que hay detrás del uso creativo-lúdico de esta planta en sociedades occidentales para, por medio del cálculo utilitario y la argumentación, demostrar por qué la cannabis debe ser una sustancia con la cual el usuario, sea quien sea, tenga acceso seguro y digno. Esto es, una empresa que sostiene la regulación de libertad para uso de la planta como un proceso que generará impacto positivo en la condición de vida de los colombianos, en tanto esta reforma maximizará el beneficio de cualquier uso que se le dé a la planta en dicho contexto.

Cannabis y su uso lúdico o recreativo

La marihuana en la cultura occidental, como bien se ha enmarcado desde su aspecto legal, tiene actualmente en Colombia y otras partes del mundo un horizonte que no trasciende su uso del ámbito biomédico. Por lo anterior, emerge la necesidad de tratar el tema de su uso fuera de esta esfera institucional para poder acotar el problema por el hecho de tratarse de una planta de poder cuya libertad de uso oscila entre el terreno legal e ilegal, afectando de forma directa las personas que la consumen tanto como las que no la consumen. Ahora, el objeto que ocupará un tratamiento conceptual sobre su marco de valores es el debatido uso de la planta en esferas ajenas a lo sacro y lo terapéutico, debido a que en las sociedades modernas occidentales el contexto habitual de su consumo es prioritariamente lúdico.

¿Qué significado tiene consumir marihuana en la actualidad? y ¿existe algún tipo de experiencia mística asociada?

Como menciona Peter Furst⁴⁶ citando en Juan Ramón *et al.*, (2015), existe una interrelación esencial entre la naturaleza y la cultura, entre la química, la disposición mental y el contexto social e histórico en el uso de sustancias, y no comprendemos aún plenamente el papel farmacológico o cultural de los elementos que se agregan a muchas plantas de psicoactividad conocida o sospechada (p.254). De este modo, se considera que los efectos del uso de cualquier sustancia psicoactiva dependen en primera instancia de tres factores prevalentes, a saber: sustancia, consumidor y contexto⁴⁷. Este último es un elemento fundamental, pues el juicio moral que recae sobre algún usuario de x sustancia depende básicamente en dónde está

⁴⁶ Antropólogo especializado en chamanismo y planas visionarias. Peter T. Furst es profesor emérito de antropología y estudios Latinos en la Universidad del Estado de Nueva York (Albania), y es profesor asociado en investigación en la Universidad de Pennsylvania (Museo de Arqueología), así como el museo de Nuevo México.

⁴⁷ Véase P. T. Furst, Los alucinógenos y la cultura, Fondo de Cultura Económica, México, 1980.

situado de manera específica en un momento histórico particular. El contexto se sitúa en un marco cultural que es variable y evoluciona con el tiempo. Por ende, juzgar el consumo de alguna planta de poder como algo bueno o malo depende del marco de valores morales del momento.

Describir y comprender contextos específicos implica acercarse a la realidad desde el punto de vista de los actores que se desenvuelven en alguna práctica particular. Por tal razón, el segundo capítulo abordó la exposición de conceptos y prácticas que demuestran correlación entre la cannabis y la cultura. Claro está que los juicios de valor que recaigan en esta discusión —sobre el uso lúdico o sacramental de una planta de poder— se inserta en un debate bioético porque entran en rigor modos de existencia ajenos al canon y las cuestiones entre la vida y, las acciones que se hagan con ella, tienen un juicio de valor muy relevante respecto al modo correcto de ser en una sociedad. Luego, es imposible entablar un diálogo sobre el uso de la planta de poder en sus diversos ámbitos sin adentrarnos en el marco de valores que compone la sociedad en donde se ve este fenómeno.

Historiográficamente, las primeras apariciones de esta sustancia con fin recreativo la podemos ver en diferentes conceptos de producción intelectual, tanto artística como científica. McKenna (1993) comenta que en el siglo XIX los investigadores empezaron a relacionarse normalmente con esta sustancia con el fin de alimentar la *imaginación creativa*, pues su uso los hacía alcanzar grandes umbrales de inspiración (p. 193). Así podemos dilucidar su uso/consumo en los círculos literarios de tal siglo; por ejemplo, en 1840 un grupo de escritores franceses denominados *poetas malditos*, conformado por Gautier, Baudelaire, Gérard de Nerval, Dumas, Rimbaud y Balzac, entre otros, desarrollaban espacios de escritura creativa bajo los efectos del hachís y las flores de cannabis. Su uso se propagó en distintas actividades en donde los sujetos aprovechaban sus capacidades para fomentar la creatividad de la imaginación. En esta misma línea, el uso de la cannabis como suplemento extracorporal se mantuvo y volvió a tener un auge que empezaría en los años 60 hasta la actualidad en culturas como los hippies, Mc's (hip-hop), rastafari⁴⁸ (reggae) y otras.

Por ende, vale la pena preguntarse: ¿existen estilos de vida asociados a lo que podríamos denominar una “*cultura cannábica*”: entendida como una serie de prácticas rutinarias, símbolos e historias con las que todos los usuarios se relacionan pudiendo ser o no contraculturales?

Si definimos el concepto *contracultural* como “aquellas expresiones culturales que de algún modo se enfrentan, explícita o implícitamente, a las corrientes culturales hegemónicas” (Monroy Álvarez, citado en Juan Ramón *et al.*, 2015, p. 255), podríamos afirmar que sí, las culturas cannábicas son de carácter contracultural. Lo anterior se afirma teniendo en cuenta

⁴⁸ Esta cultura religiosa también está adscrita a las prácticas y valores mencionadas en el capítulo dos. Si bien su origen tiene como punto geográfico África, es curioso que dicho pensamiento chamánico se articule hoy en día con prácticas de subculturas jóvenes occidentales; como por ejemplo el hecho de fumar cannabis y tener una vida orientada por los valores rastafari. Así se demuestra que se dan fenómenos sacramentales del uso de la cannabis. El estudio particular —sobre el rastafarismo— de esta cuestión es un tema que desborda los límites conceptuales entablados al comienzo de este texto.

los imaginarios dominantes contruidos por la opinión pública, alimentada por los medios de comunicación en 1930 y 2010 como droga de mala muerte⁴⁹.

La cannabis es la sustancia ilegal con más prevalencia de uso en el hemisferio occidental del planeta. Especialmente su uso se ve contenido en círculos sociales jóvenes, por lo que es lógico pensar que existen varios tipos de consumidores; contemplando subculturas urbanas o individualidades que, si bien no pertenecen a una ideología determinada o un colectivo social, la usan para alimentar y desarrollar su carácter o alcanzar estados subjetivos de bienestar. Sandberg, en su texto *“Cannabis Culture: A Stable Subculture in a Changing World”* citado por Juan Ramón *et al.*, (2015), señala que “en el mundo occidental, la marihuana ha sido un abarcador de identidad y cultura que se resiste a las normas de la mayoría, y se sigue asociando con tipos de música y estilos de vida” (p.256).

Cuando caracterizamos el consumo lúdico/recreativo de la cannabis en la cultura patriarcal de occidente, encontramos claramente que su empleo resulta de talante contracultural. En culturas dominantes como esta, en donde no hay tradición viva respecto al empleo de plantas de poder que disuelven los condicionamientos sociales, estas ostentaciones se consideran una prerrogativa de la mujer y, por ende, se le da un tratamiento público de anatema⁵⁰. McKenna (1993) sostiene que las prácticas con plantas de poder que ejercen los hombres son consideradas por dicha cultura dominante como acto homosexual, lo que se traduce en un acto inmoral dado que no se acopla a los cánones aceptados del comportamiento masculino en el centro del modelo cultural dominante. Sumado a lo anterior, el cabello largo— que se dio a conocer como estereotipo contracultural creciente junto al consumo de marihuana en EEUU en los años setenta— es un clásico caso donde la influencia de valores aparentemente femeninos se envolvía en el uso lúdico de la cannabis. Aparentemente, este fenómeno se vio reforzado por la concepción femenina de la planta como el género primordial que permitía su uso como origen de excitación extática, pues el cannabis se produce en género hembra y macho.

Quizá mucha gente ignore que el género femenino de la planta es el responsable de causar estados de bienestar subjetivos ya que el macho no produce THC⁵¹. Por consiguiente, los cultivadores de esta planta procuran separar las plantas hembras de una planta macho ya que, si al momento de florecer ambas están en una distancia de 20km a la redonda, el polen del macho fertilizará las flores de la hembra y esto disminuiría la potencia medicinal y creativa que la hembra proporciona al usarla. Solo se considera necesaria la fertilización cuando se trata de conservar fenotipos de la planta, o sea que la importancia de la hembra es mayor respecto a la del macho, pues su utilidad solo recae en el ámbito de la reproducción⁵². Por lo anterior, el motivo que genera rechazo en culturas occidentales es el hecho de que prevalece, por encima de lo masculino, la honra y la conservación de lo femenino. Por esta razón es que

⁴⁹ Véase el apartado sobre el prohibicionismo.

⁵⁰ Condena moral, prohibición o persecución que se hace de una persona o de una cosa (actitud, ideología, etc.) que se considera perjudicial.

⁵¹ Elemento molecular psicotrópico perseguido por los simpatizantes de esta planta.

⁵² Respecto a este tema, se puede ver mucha más información que lo sostiene, por ejemplo, blogs de cannabicultores, donde enseñan cómo fertilizar una planta de cannabis sin la necesidad de un macho. La cannabiscultura muchas veces resulta ser sexista, pero este tema trasciende del objetivo de esta tesis.

en esta tesis se reconoce la prioridad gramatical del artículo singular femenino *la* en el debate sobre el uso de cannabis. De este modo, podemos dilucidar que el rechazo del uso lúdico de la cannabis tiene como origen un camuflado desprecio de los valores comunitarios arraigados a lo femenino y las expresiones que construyen estilos de vida claramente distintivos de la “normalidad” o la homogenización cultural patriarcal.

Prohibicionismo de cannabis en el contexto americano

Actualmente, en Colombia el uso lúdico de la cannabis está prohibido y toda persona que sea sorprendida consumiendo dicha sustancia es acreedora de ofensas verbales por la opinión pública y a multas económicas por parte del Estado. Lo anterior se ve dictaminado en el Decreto 1844 de 2018 contenido en el Código Nacional de Policía, que promulga: “Que el Acto Legislativo 02 del 21 de diciembre de 2009 modificó el artículo 49 de la Constitución Política, y estableció que “(...) el porte y el consumo de sustancias estupeficientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica”. Pero ¿a qué se debe tal imaginario adverso en contra del usuario de la cannabis desde los aspectos sociales y políticos?

Según expone McKenna (1993), el origen prohibicionista de esta planta de poder se dio en el siglo XX. El comisario de narcóticos Harry J. Anslinger fue el encargado de propiciar un escándalo público respecto al uso/consumo de esta planta, siguiendo directrices de las compañías químicas y petroquímicas interesadas en eliminar la planta (cáñamo) como competidor en las áreas de lubricantes, comida, plásticos, papel y fibras.

Como ya se ha mencionado anteriormente en el capítulo dos, sobre el uso ancestral de la planta, el cáñamo era la principal fuente de material textil para los imperios chinos y las culturas aborígenes de la época anterior a Cristo. Anslinger y la prensa amarillista (opinión pública) caracterizaron la cannabis como “la hierba de la muerte”. Sumado a ello, William Randolph Hearst⁵³ popularizó el término *marihuana* como un concepto emparentado con la clase subproletaria de color, bajo un ideal discriminativo que promueve la desconfianza contra los afroestadounidenses. El prohibicionismo tomó mayor fuerza en las relaciones internacionales con la Convención Única sobre Estupeficientes celebrada en New York el 30 de marzo de 1961, en donde firmaron las naciones de Argentina, Colombia, México, España y Perú.

Un caso similar en el contexto colombiano es aquel en donde una propaganda fue demandada por la líder aborígen Fabiola Piñacué, representante de Coca Nasa, iniciativa indígena en defensa de la hoja de los cicales⁵⁴. La demanda exigía retirar de la televisión nacional la campaña publicitaria “la mata que mata”. Allí, la coca, la marihuana y la amapola eran estigmatizadas como plantas que causaban daños sociales e individuales. Lo más extraño es que nunca se mencionó en realidad que son los sintéticos traficados de estas plantas los que generan adicción. Luego, la droga y la planta de poder son equiparadas de forma abrupta por

⁵³ Fue un periodista, editor, publicista, empresario, inversionista, político y magnate de la prensa y los medios estadounidenses, que emergió como uno de los más poderosos personajes de la escena política y empresarial de dicho país a principio del siglo XX.

⁵⁴ Véase Revista semana en <https://www.semana.com/nacion/articulo/corte-ordena-retirar-campana-publicitaria-la-mata-mata/126042-3/>

instituciones estatales con vacíos conceptuales en torno al tema del narcotráfico y las culturas ancestrales.

El principio de individuación y el uso de la cannabis

Es en este apartado en donde un principio de la filosofía moral de J.S. Mill toma importancia para fundamentar por qué —a pesar de la connotación negativa del uso lúdico de la cannabis por parte de la opinión pública— dicha práctica no se queda sin recursos al momento de defender su empleo.

Cuando nos referimos a los actos de las personas en una sociedad, tendemos a ejercer juicios de valor en donde se manifiesta su aprobación o su rechazo. De tal modo, cuando nos adentramos en el debate del uso de la cannabis y queremos argumentar a favor de la legalización y regulación respecto a su uso lúdico, no podemos ejercer tal debate sin atrevernos a cruzar por el campo de la libertad social o civil, “es decir, la naturaleza y límites de poder que la sociedad puede ejercer legítimamente sobre un individuo” (Mill, 1991, p. 7).

El asunto de la libertad cobró especial relevancia cuando las civilizaciones modernas notaron la necesidad de delimitar el poder que el Estado y la sociedad podían ejercer sobre los individuos. Como lo menciona Mill (1991), en la antigüedad y el medioevo, la homogenización del pensamiento y las costumbres podían ser moldeadas por los altos mandos de una ciudad; modelos despóticos monarcas, imperios arcaicos⁵⁵ y feudales, en donde la protección respecto a otras comunidades era garantizada por un rey o faraón que tomaba lo anterior como argumento para reprimir su propia sociedad.

Cuando las sociedades alcanzaron un desarrollo civilizado en la modernidad, se dieron cuenta de que necesitaban delimitar el poder que otros tenían sobre los individuos. Así la libertad se denominó el límite de poder que un alto mando y la sociedad misma podía ejercer sobre un individuo. Para lograr tal fin se dieron dos vertientes distintas: a) unas limitaciones reconocidas por medio de ciertas inmunidades, llamados derechos políticos; cuando el gobierno cometía una infracción al sobrepasar estos límites se determinaba que estaba justificada la resistencia específica o la rebelión general. Y b) consistía en impedimentos constitucionales, basados en el consentimiento de la comunidad que representaba los intereses del pueblo. Teniendo en cuenta estas dos vertientes, se estableció que era mucho más fácil protegerse del despotismo de gobernantes si estos, a su vez, tendieran a identificarse con ideales del pueblo. Luego, se determinó que no habría necesidad de protegerse de la propia voluntad del pueblo. Lo anterior parecía ser un axioma infalible en las teorías políticas del momento, pero ¿en realidad el problema de la libertad civil parecía haber llegado a su fin?

La idea de delimitar el poder de gobierno resulta innecesaria cuando este es meramente popular, situación utópica que puede haber existido en algún momento de la historia, pero de esto no se tiene certeza. Por este aspecto de la realidad, Mill (1991) afirmará que:

⁵⁵ Por ejemplo, en Grecia los gobernantes generalmente se concebían en una forma necesariamente antagónica respecto al pueblo que gobernaban.

Entonces se comprendió que las expresiones como “gobierno propio” y “poder del pueblo sobre sí mismo” no expresan el verdadero fondo del asunto. El “pueblo” que ejerce el poder, no siempre es el mismo pueblo sobre el que se ejerce, y el “gobierno propio” de que se habla, no es gobierno de cada individuo por sí mismo, sino el de cada individuo por todos los demás. Más aún, la voluntad del pueblo significa, prácticamente la voluntad de la parte más numerosa o más activa del pueblo, es decir, la mayoría de los que logran que se les acepte como la mayoría. En consecuencia, el pueblo puede desear oprimir a cierta parte de sus miembros⁵⁶, y las preocupaciones para impedirlo son tan necesarias como las que toman contra cualquier otro abuso de poder. (p.12)

Por consiguiente, la limitación del poder del gobierno nunca pierde importancia. El fenómeno llamado *la tiranía de la mayoría* es una situación que nunca ha desaparecido, es el proceso en que el partido político dominante de la época hace valer sus exhortaciones como un producto del consenso democrático⁵⁷. De este modo, podemos ver que en cualquier época de la historia el grupo con mayor influencia en la toma de decisiones de una nación puede usar su poder corruptamente para ejercerlo sobre una minoría oprimida.

Hoy en día —en el caso colombiano y otros países latinoamericanos— podemos visibilizar la *tiranía de la mayoría* respecto a la toma de decisiones en torno al uso de la cannabis. Caso concreto es el hecho de que el debate impulsado en la Cámara de Representantes sobre *la regulación de uso adulto de la cannabis* o uso recreativo, se haya hundido en el 2020 y 2021⁵⁸.

Como se ha demostrado, la libertad civil es un fenómeno que depende en última instancia de la valoración jurídica y colectiva que se desprende del marco de valores morales dominantes, de la aprobación de la mayoría y la influencia de la opinión pública determinada por los medios de comunicación. Por ende, Mill (1991) determina que no basta la protección de la tiranía de los magistrados, también hace falta una protección en contra de la opinión pública; contra la tendencia de la sociedad a imponer sus propias ideas y prácticas como reglas de conducta para los que no están de acuerdo con ellas, a fin de esclavizar el proceso, impedir, si es posible, la formación de cualquier individualidad que no armonice con sus costumbres y obligar a todos los caracteres a que se ajusten a su propio patrón. Hay un límite para la interferencia legítima de la opinión pública en la independencia de la individualidad. (p13)

De este modo, esbozaremos los preceptos que conciben la individualidad como un principio en los estados liberales y por qué este debe ser contemplado en el contexto colombiano respecto al uso de cannabis.

En consecuencia, podemos vislumbrar que el problema del uso deliberado de la cannabis es un problema que cae en la esfera de la filosofía política o moral, en tanto su ejercicio está

⁵⁶ Por ejemplo, comunidades de personas que hacen uso de la cannabis.

⁵⁷ Por ejemplo, en Colombia la decisión de prohibir el uso de la cannabis para fines recreativos ha sido determinada por mayoría de votos en debates del Congreso.

⁵⁸ Véase el artículo publicado por El Tiempo: Congreso hunde proyecto que legalizaba el consumo de marihuana. <https://www.eltiempo.com/politica/congreso/legalizacion-de-marihuana-se-hunde-proyecto-que-legalizaba-la-marihuana-546949>

reprobado por la opinión pública y las penas civiles que se imponen por medio de políticas públicas. De ahí la necesidad de tratar el tema de la individualidad como un elemento primordial que permite el ejercicio de la autonomía. Haciendo un análisis de lo expuesto hasta este punto, el anterior concepto tiene un papel relevante en la biomedicina y en las culturas ancestrales, pero no en el uso recreativo de la cannabis.

La individualidad, bajo las bases conceptuales del filósofo británico, es el principal elemento para alcanzar el *bienestar* individual y colectivo. La individualidad es la principal característica para que las personas puedan colocar en su forma de vida, y en la forma de conducir sus asuntos, alguna impresión de su propio criterio o carácter. Porque por medio de ella se traza un distintivo referente a los infortunios o errores de la experiencia en el pasado de la humanidad, “el privilegio y la condición apropiada de todo ser humano que haya llegado a la madurez de sus facultades, consiste en utilizar e interpretar la experiencia en la forma que lo desee” (Mill, 1991, p. 93). Luego, “el que permite que sea el mundo, o sector del mismo en que vive, el que escoja su propio método de vida, no necesita ninguna otra facultad que no sea la simiesca de imitación” (Mill, 1991, p. 95).

La individualidad ejercida, en última instancia, es la que dota de aprecio a una persona en tanto esta utiliza todas sus facultades (físicas y racionales) para determinar lo correcto o incorrecto de una acción particular, esto es, para caracterizarse como sujeto moral. Dicho concepto es imprescindible cuando hablamos de la naturaleza humana, pues, si bien la anterior es una conducta inacaba, en desarrollo, algo que hasta el momento algunos modernos han intentado acotar, se tiene la certeza de que no es una máquina que se tiene que construir de acuerdo con un modelo para ajustarle en pro de que haga el trabajo que se le prescribe, “sino un árbol que necesita crecer y desarrollarse por todos lados, de acuerdo con la tendencia de las fuerzas internas que hace que sea una cosa viviente” (Mill, 1991, p. 96). Por consiguiente, se afirma que “una persona tiene carácter cuando tiene deseos e impulsos propios, que son la expresión de su naturaleza, según se ha perfeccionado y modificado por su cultura” (Mill, 1991, p. 97).

Se puede sostener que la individualidad y la libertad de pensamiento son dos formas por las cuales se puede conseguir un verdadero conocimiento sobre las cosas. Un Estado que no respete la libertad de actuar y pensar es un estado autoritario, un modelo político que cree ser infalible respecto a la forma en como ejerce el poder sobre sus ciudadanos. Por ende, cuando la individualidad es coactada es posible que se aleje al sujeto de un error; lo anterior, a su vez, es conveniente en cuanto dictamina a la sociedad sobre cómo no actuar. Y no es que se afirme que el consumo de cannabis sea erróneo, a lo que se apunta es que la confrontación de opiniones subjetivas es la que conduce el libre acuerdo de una certeza, sin que esta sea impuesta, como por ejemplo, el hecho de que el prohibicionismo sea aceptado sin más. “El rehusarnos a escuchar una opinión porque estamos seguros de que es falsa, es lo mismo que suponer que nuestra certidumbre es igual a la certidumbre absoluta. Toda supresión de una discusión es una suposición de infabilidad” (Mill, 1991, p. 32). Cuando la obligación de los gobiernos y de los pueblos consisten en formar opiniones que se acerquen a la verdad tanto como sea posible, por esto, Mill (1991) sostiene que:

La única forma en que un ser humano puede acercarse al completo conocimiento de un problema es escuchar lo que digan sobre el mismo todas las personas que tengan opiniones diferentes, y mediante el estudio de todas las formas en que pueda considerarse por cada tipo de mentalidad⁵⁹. (p.37)

En este orden de ideas, se determina que la autonomía, basada en la individualidad, es un principio que debe ser respetado por el Estado y la sociedad a la cual un sujeto pertenece. Pues es necesario el no desgastarse en la uniformidad de toda la individualidad que compone un sujeto, por consiguiente, debe cultivarse y permitir el desarrollo dentro de los límites impuestos por los derechos políticos e intereses de los demás⁶⁰.

Bajo la mirada filosófica de la libertad civil, una sociedad desarrollada solo podrá ser tal si sus miembros son desarrollados. Por ende, Mill (1991) afirma que:

siempre hay necesidad de personas que no solo descubren nuevas verdades y demuestren que las que una vez lo fueron ya no lo son, sino que inicien también prácticas nuevas y pongan el ejemplo de una conducta avanzada, así como de mejor gusto y sentido de la vida. (p.103)

Teniendo en cuenta lo anterior, es de vital importancia ejercer el debate sobre el uso de la cannabis bajo la clave de la *individualidad*, pues no se puede negar que las personas⁶¹ hacen uso de la planta bajo convicciones autónomas, entre ellas, todas las opiniones que se dan alrededor de la idea de calidad de vida.

Valdría la pena preguntar: ¿por qué en algunos países el consumo de cannabis de uso adulto es legal y en otros no? Por ejemplo, se ha demostrado que en países de primer mundo el consumo de cannabis no tiene una desaprobación proveniente de opinión pública, por el contrario, se respeta su individualidad y se deja que el sujeto experimente con esta planta de poder sin oponer traba alguna. El hecho anterior se debe a que la condición socioeconómica que disfrutaban las personas de primer mundo (su estilo de vida) les permite recrearse consumiendo cannabis (haciendo uso de su individualidad) y eso no los llevará a involucrarse necesariamente en conflictos con la ley o la sociedad misma. Por el contrario, en sociedades de tercer mundo, donde la individualidad ejercida en el ámbito de consumo de la cannabis no se respeta, es propenso que las personas se vean involucradas en delitos conexos, a desertar de la universidad o a quedar desempleados; el consumidor del tercer mundo, con menos garantías sociales, ingiere la sustancia en un contexto más adverso, sin protección médica, con familias desintegradas, bajo nivel escolar y desempleo⁶². Las problemáticas sociales se confabulan con instituciones que ejercen el control cívico, generando que el sujeto sea encasillado en un contexto nada favorable y se le dictamine como adicto, sin antes

⁵⁹ De aquí la necesidad de contextualizar el ámbito biomédico desde la relación médico paciente y la construcción ontológica de las culturas ancestrales.

⁶⁰ Tal límite sigue siendo el llamado principio de no maleficencia, expuesto en el primer apartado.

⁶¹ Acá se hace referencia a las personas intelectual y moralmente desarrolladas.

⁶² Véase *Marihuana y salud*, p. 260-261.

escuchar sus opiniones respecto al uso (terapéutico, sacramental o recreativo) de la planta para de esta forma, detentar su individualidad.

C. Sterk-Elifson⁶³, citado por Juan Ramón *et al.*, (2015), enfatiza que dependiendo de la clase social que ocupe un sujeto se darán interpretaciones diferentes a un mismo hecho. Mientras que el uso de ciertas drogas por individuos de clase media puede visualizarse como tolerable, las drogas y vías de administración más prevalentes entre los consumidores de clase baja quedan asociadas a la idea de destrucción social y estos hábitos se catalogan como reprobables. En este sentido, el juicio social varía dependiendo de la droga consumida y de las características sociales del propio consumidor.

Una vez expuesto el panorama del prohibicionismo y los posibles valores que hay detrás del uso recreativo de la planta, es momento de afincarse en la raíz del problema debido a que el consumo de cannabis es “legal” en tanto en Colombia se dictaminó la decisión que en su momento tomó la Corte Constitucional sobre la *dosis mínima*, con ponencia del entonces magistrado Carlos Gaviria. “Mediante la sentencia C-221/1994, la Corte Constitucional por vía jurisprudencial despenalizó el porte de la dosis mínima de estupefacientes en Colombia siempre que su uso este destinado al consumo propio de quien la lleva consigo” (Escrucería y Alemán, 2019, p.15). Pero, en la práctica resulta ser contradictoria debido a que su consumo y porte es penalizado desde el Código Nacional de Policía.

Entonces se encuentra un dilema: ¿cómo conseguir alcanzar estados de bienestar y creatividad por medio de esta planta cuando se ejerce su uso lúdico teniendo en cuenta que su consumo es legal, pero a la vez es castigado?

Teoría principalista en bioética, un modelo para tomar decisiones

Para solucionar el dilema mencionado anteriormente haremos uso de la teoría principalista expuesta en el primer apartado. Empero, en este momento haremos un cálculo que nos permita ver con claridad cuándo el uso de la cannabis puede ser penalizado y cuándo no, justificando de este modo porqué la cannabis debe ser legal o regulada en su totalidad. “No en vano, la bioética es una disciplina nacida para resolver situaciones particulares, y por tanto con vocación de convertirse en un procedimiento de toma de decisiones (Gracia, 1998, p. 24).

Si bien Tom L. Beauchamp y James F. Childress dictaminaron los cuatro principios bioéticos para determinar cuándo una acción particular merece ser eximida del principio de justicia, estos no obedecen a una jerarquía determinada. Por el contrario, Diego Gracia, autor del texto *Fundamentación y enseñanza de la bioética*, propone una forma de usar los principios de forma jerárquica. Esta es:

⁶³ Véase C. Sterk Elifson, “*Just for fun?: Cocaine Use among Middle-Class Women*”, op. cit. G. Rodríguez Cabrero, “Drogodependencia y exclusión social desde la reflexión sociológica”; en *Las drogodependencias. Perspectivas sociológicas actuales*, Ilustre Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología, Madrid, 1993, pp. 81 -93.

Hemos de afirmar que los cuatro principios se ordenan en dos niveles jerárquicos, que podemos denominar, respectivamente, Nivel 1 y Nivel 2. El primero, el Nivel 1, está constituido por los principios de *No-maleficencia* y de *Justicia*, y el Nivel 2 por los de *Autonomía* y *Beneficencia*. El primero es el propio de la (ética de mínimos), y el segundo es el de la (ética de máximos). A los mínimos morales se nos puede obligar desde fuera, en tanto que la ética de máximos depende siempre del propio sistema de valores, es decir, del propio ideal de perfección y felicidad que nos hayamos marcado. Una es la ética del (deber) y otra la ética de la (felicidad). También cabe decir que el primer nivel es el propio de lo (correcto o incorrecto), en tanto que el segundo es el propio de los (bueno o malo). Por eso el primero es el propio del Derecho, y el segundo el específico de la Moral. (Gracia, 1998, p. 23)

Para dar más claridad sobre los preceptos que componen los principios, se usará las definiciones expuestas por Ferrer y Álvarez (2005):

- **Principio de autonomía:** la personal se refiere a la capacidad que tienen las personas para autodeterminarse, libres tanto de influencias externas que las controlen, como de limitaciones personales que les impidan hacer una genuina opción. El *individuo autónomo* obra libremente en conformidad con un plan de acción que él mismo ha elegido. (p.126)
- **Principio de no-maleficencia:** afirma la obligación de no hacer daño intencionalmente. (p.130)
- **Principio de beneficencia:** exige que pongamos actos positivos para promover el bien y la realización de los demás. Beauchamp y Childress examinan un subprincipio bajo el título de la beneficencia. *La utilidad:* obliga a contra pesar los beneficios y los inconvenientes, estableciendo el balance más favorable posible. (p.135)
- **Principio de justicia:** tiene que ver con lo que es debido a las personas, con aquello que de alguna manera les pertenece o les corresponde. Cuando a una persona le corresponden beneficios o responsabilidades en la comunidad, estamos ante una cuestión de justicia. La injusticia conlleva una omisión o comisión que deniega o quita a alguien aquello que le era debido, que le correspondía como suyo, bien sea porque se le ha negado su derecho o porque la distribución de cargas no ha sido equitativa. (p.141)

Por todo lo dicho hasta el momento, desde una caracterización del uso de la planta en ámbitos biomédicos, ancestrales y recreacionistas, se llega al punto de poner en contraste los contextos en donde se hace uso de esta planta. Para realizar lo mencionado abordaremos un sistema de cuestión de procedimiento elaborado por Gracia, en función de determinar una posible solución al problema de guerra generada por el narcotráfico en Colombia.

Dicho sistema tiene la siguiente estructura⁶⁴:

⁶⁴ La estructura que se toma en este apartado es tomada de Gracia (1998, p. 24-25).

1. Sistema de referencia moral

Premisa ontológica: Principio de utilidad o mayor felicidad⁶⁵.

Premisa ética: Toda acción es correcta si aspira a alcanzar la felicidad.

2. Momento deontológico del juicio moral – Principios bioéticos

Nivel 1: No-maleficencia y Justicia

Nivel 2: Autonomía y Beneficencia

3. Momento teleológico del juicio moral

Evaluación de las consecuencias objetivas o de nivel 1.

Evaluación de las consecuencias subjetivas o de nivel 2.

4. Juicio moral

Contraste del caso con la regla, tal como se encuentra expresada en el punto 2.

Evaluación de las consecuencias del acto, para ver si es necesario hacer una excepción a la regla, de acuerdo con el paso 3.

Contraste de la decisión tomada con el sistema de referencia (paso 1).

Toma de decisión final.

Cálculo consecuencialista⁶⁶

Se podría afirmar, en primera instancia, que el prohibicionismo en Colombia tiende a respetar los principios de No-maleficencia y de Justicia, en tanto se cree que al prohibir y castigar el consumo de cannabis mantiene a la sociedad en un estado de bienestar y, por ende, de felicidad. Pues sostiene que los consumidores de cannabis son adictos/enfermos que al momento de comprar cannabis financian la guerra. De este modo, cuando se castiga a un usuario de cannabis, ya sea por consumo o porte, se está reivindicando el principio de justicia.

- **Consecuencia y razones**

El prohibicionismo afecta la libertad de pensamiento y de acción, esto es, el principio de autonomía.

El principio que protege la conducta prohibicionista es el de no-maleficencia debido a que el razonamiento que el Estado sostiene es que el usuario de cannabis vulnera los derechos de otras personas cuando compra cannabis, financiando la explotación de indígenas y

⁶⁵ “Mantiene que las acciones son correctas en la medida en que tienden a promover la felicidad, incorrectas en cuanto tienden a producir lo contrario a la felicidad. Por felicidad se entiende el placer y la ausencia de dolor; por infelicidad el dolor o la falta de placer” (Mill, 1995, p.46). Si bien hay muchos detractores de esta doctrina, tomaremos su principio fundamental para dar paso al ejercicio propuesto.

⁶⁶ Para evaluar las consecuencias es preciso tener en cuenta las perspectivas de todos los implicados, o al menos el mayor número de ellos.

campesinos para que estos trabajen en cultivos ilícitos. De igual modo, promoviendo el enriquecimiento ilícito y violando los derechos de los niños en tanto es una droga que destruye los valores morales de la sociedad⁶⁷.

Se podría decir con seguridad que el hecho de consumir cannabis con fines recreativos en espacios no apropiados perjudica la autonomía de terceras personas y la beneficencia de los niños, en tanto ellos no tienen un criterio formado que les permita saber qué es la marihuana, para qué se usa y qué daños puede causar al organismo. Pero ¿en realidad este es un argumento válido teniendo en cuenta que hay sustancias legales mucho más nocivas para la sociedad, en especial para los niños?

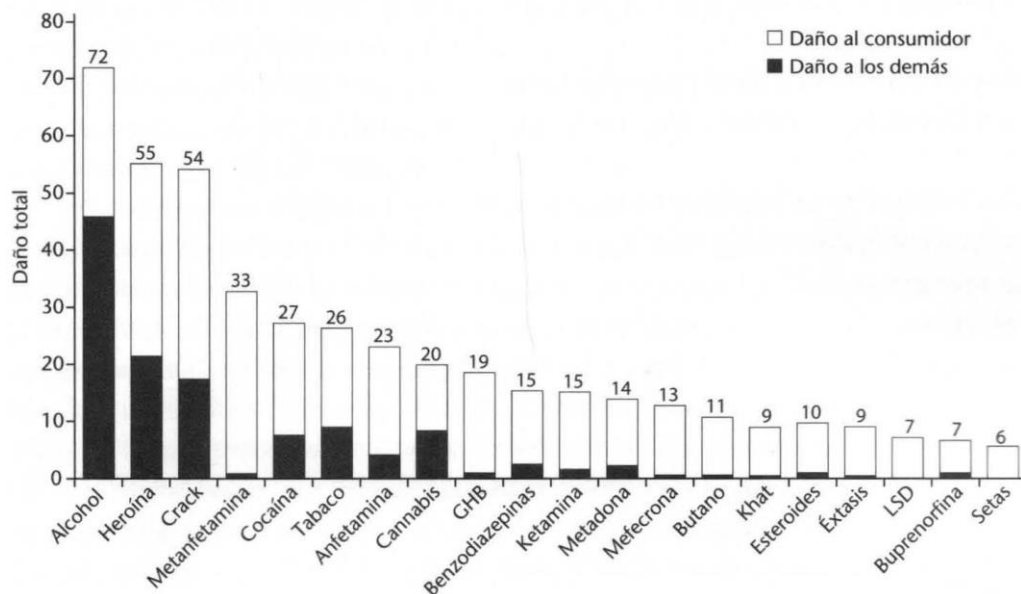
Según D. J. Nútt *et al.*⁶⁸, citado por Juan Ramón *et al.* (2015), se hizo un estudio con la finalidad de definir cuáles drogas se asocian con mayores costos. Estos investigadores aplicaron un análisis de decisión multicriterio (ADM), moldeándolo a la gama de daños detectados en el Reino Unido. Así, el ADM mostró que la heroína, el crack y las metanfetaminas son las drogas más nocivas para el individuo, mientras que el alcohol, la heroína y el crack resultaron las sustancias más dañinas para otras personas. Dentro de las 20 sustancias incluidas en el análisis, la marihuana se ubicó en un octavo lugar⁶⁹.

⁶⁷ Véase intervención del congresista José Jaime Uscátegui Pastrana en el debate sobre la regulación de cannabis de uso adulto en min. 4:00 llevado a cabo en el portal de Revista Semana. <https://www.semana.com/nacion/articulo/logre-dejarla-ponente-del-proyecto-de-marihuana-recreativa-cuenta-su-experiencia/202002/>

⁶⁸ L. Degenhardt et al., “Global Burden of Disease Attributable to Illicit Drug Use and Dependence: Findings from the Global Burden of Disease Study 2010”, *The Lancet*, 382 (9904): 1564-1574, 2013.

⁶⁹ Véase figura uno en anexos.

GRÁFICA VII.3. Drogas ordenadas en función de sus puntajes de daño total, en la que se observa la contribución parcial de los daños individuales y a los demás.



1. Tomado de *Marihuana y salud*, p. 247.

De este modo, el argumento que dictamina que el consumo de cannabis afecta la beneficencia de otras personas, en especial a los niños, es un argumento insuficiente para propiciar la prohibición de esta sustancia en tanto en la sociedad prevalecen sustancias legales mucho más dañinas, a saber, el alcohol y el cigarrillo. Si el principio de no maleficencia no se tiene en cuenta para las anteriores sustancias se dictamina que el principio de justicia, respecto al consumo de cannabis está mal interpretado. Por ende, la prohibición del consumo de cannabis está infundada en tanto la premisa ontológica y ética de este sistema se ve igualmente vulnerada por el consumo de sustancias legales.

Si bien se ha demostrado que el consumo de cannabis para uso lúdico tiende a dañar la propia salud⁷⁰, esta premisa resulta insuficiente para imponer su prohibición, pues cada sujeto es dueño de su cuerpo y decide qué hacer con él, solo podrá ser reprimido en caso de que viole la autonomía de otra persona. En general, hay muchas sustancias legales que generan daños adversos al organismo humano, tales como: el azúcar, el café, fármacos como acetaminofén o la morfina, entre otros⁷¹. Dichas sustancias, si bien son legales, causan muchísimo más

⁷⁰ Véase *Marihuana y salud*, p. 171.

⁷¹ Obesidad, enfermedades cardiovasculares, diabetes y caries dentales son algunas de las tantas afecciones asociadas al consumo desmedido del azúcar. Véase *Azúcar y bebidas azucaradas, la paradoja de los derechos del consumidor* en Periódico UNAL. <https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/azucar-y-bebidas-azucaradas-la-paradoja-de-los-derechos-del-consumidor/>

daño que fumar o vaporizar marihuana⁷² cuando se vuelven sustancias de abuso. Lo que se quiere visibilizar con esto es que las sustancias, independientemente del uso que se les dé, pueden causar daños cuando no se tiene medida. “Un narcótico debería ser proscrito si afecta de manera grave y definitiva la autonomía de los consumidores o si, por sus efectos farmacológicos, induce a comportamientos que dañen la autonomía de terceros” (González, Cristian, 2013, p.1), efectos que no le corresponden al uso recreativo de cannabis. Más aun, el hecho de que un producto sea legal no significa que no tenga repercusiones de salubridad; por ende, si se pretende justificar el prohibicionismo de la libertad de uso de la cannabis por este medio, es insuficiente apelar a argumentos tales como el principio de beneficencia sobre la sociedad.

Algunos países como Colombia, China y Estados Unidos abordan el problema de las drogas desde la aplicación de la ley⁷³ y luchan contra el tráfico, perjudicando de antemano la individualidad de las personas, sin tener en cuenta el principio de autonomía. Mientras, otros territorios como los Países Bajos, Canadá, Uruguay y Portugal buscan brindar ayuda a los usuarios y mitigar las consecuencias adversas del uso de las drogas. “Un régimen prohibicionista tampoco se puede sostener bajo un principio *precautorio fuerte*. Este tipo de principios se autoderrotan ya que no ofrecen ninguna orientación, prohíben todos los cursos de acción incluyendo la regulación” (Sunstein, 2005, p. 18 en González Puga, p.2013).

En consonancia con lo anterior, se exponen las conclusiones recogidas del evento *Seminario Internacional: La Regulación de la Cannabis y su Impacto en los Derechos Humanos, la Justicia, la Política de Drogas, la Salud y la Seguridad*⁷⁴. Una de las más importantes conclusiones es que el prohibicionismo conduce a los usuarios de cannabis a interactuar con bandas delictivas que manejan el mercado de esta sustancia. Para hacer un frente a lo anterior, países como Canadá, específicamente en Quebec, y Uruguay regularon el consumo de uso adulto de cannabis para alejar a las personas de riesgos causados por interacción con grupos narcotraficantes.

El primer aspecto para tener en cuenta es que la individualidad de los usuarios de la planta, en países de tercer mundo, se ve vulnerada cuando no hay un mercado legal propiciado por el Estado, que dé satisfacción a sus necesidades para alcanzar un fin determinado, tales como la salud o estados de bienestar placenteros. Muy por el contrario, cuando se estableció el mercado de cannabis para uso recreativo se dio por sentado que, en el primer año, en específico Uruguay, absorbió el 50% de demanda de consumidores de cannabis al mercado negro. Con lo anterior, se dio un gran golpe al narcotráfico, pues sus recursos se vieron disminuidos. La principal forma de atacar el problema fue establecer vínculos con los

⁷² “Los jóvenes consumidores de marihuana visualizan la prohibición y el estigma que genera el consumo como fuentes de incompreensión, rechazo e injusticia. Ellos no se consideran criminales o enfermos por consumir dicha sustancia. Es más, estos consumidores consideran que las personas estigmatizadoras tienen sus propios vicios y que inclusive éstos son más perjudiciales que la propia marihuana, entre ellos el consumo de alcohol, tabaco, ludopatía y hasta la adicción al poder” (Juan Ramón *et al.*, 2015, p.267)

⁷³ Como se puede ver, la ley mal aplicada o mal interpretada.

⁷⁴ Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, Lunes, 28 de octubre de 2019 - 09:30 hrs. <https://www.juridicas.unam.mx/actividades-academicas/2268-la-regulacion-de-la-cannabis-y-su-impacto-en-los-derechos-humanos-la-justicia-la-politica-de-drogas-la-salud-y-la-seguridad>

usuarios de cannabis, para de este modo, entablar intercambio de ideas y poder conformar lo que hoy en día se llaman *club's cannábicos*⁷⁵. Dichos clubs son administrados por comunidades autónomas de sujetos usuarios de la planta; allí se cultiva la planta que consumen, hay actividades que no se reducen al consumo, alimentos, bebidas, etc. Luego, hay una conformación de lo que denominamos páginas más arriba como una *cultura cannábica*. De este modo, la individualidad de cada uno de ellos es respetada hoy en día, por el hecho de ser reconocidos como usuarios y no adictos. A esto se suma la conformación de instituciones para su libre desarrollo con la cannabis. Al mismo tiempo, el Estado uruguayo se dio cuenta de que las personas usuarias de la planta son sujetos morales en tanto determinaron que la mejor opción para alcanzar estados de bienestar es por medio de instituciones estatales y no por el medio de la ilegalidad. Del mismo modo, Quebec absorbió un 30% del mercado negro y afirmó que los recursos generados por esta industria son reinvertidos en campañas publicitarias en contra del consumo de cannabis, por lo que se puede ver una acción pedagógica y no coercitiva ni autoritaria.

En conclusión, se determina que la mejor forma para tratar los temas del narcotráfico, en particular la cannabis, es mediante el respeto al principio de autonomía, pues solo si se respeta la libre decisión de una persona, siempre y cuando esta no vulnere los derechos de otra, se puede garantizar el funcionamiento del principio de beneficencia y justicia. El proceso anteriormente mencionado es la única manera de poder generar una moción correcta para tratar el tema del narcotráfico, en especial el uso de cannabis con fines recreativos.

Si se regula la cannabis de uso adulto en Colombia, se harán valer la premisa ontológica y ética expuesta en el sistema anterior. Los territorios donde se cultiva la planta serán centros de industria agropecuaria debido a que geográficamente están muy bien situados para tal objetivo, los campesinos e indígenas ya no trabajarán forzosamente para mafias narcotraficantes; por el contrario, la actividad económica tendrá afluencia en el fisco de la nación, como el caso de Caucannabis. Luego, dará más felicidad para las poblaciones de los territorios afectados, traduciendo esta idea de felicidad como bienestar en sus vidas.

Si se trata con autonomía a los usuarios del cannabis: 1) ellos tendrán acceso a la planta de poder sin que estén en riesgo por el hecho de que esta esté adulterada, en lugares específicos, bajo regulaciones en tanto a la dosis y niveles de THC. 2) El dinero recaudado deberá invertirse en campañas pedagógicas que expliquen por qué las plantas de poder no son drogas. De este modo, se educarán a las personas mayores de edad para que tengan información pertinente de función de que conozcan riesgos y consecuencias del consumo de ciertas sustancias. Y 3) se tendrá una mejor relación en la sociedad en tanto el usuario de cannabis no sea estigmatizado como un adicto o un enfermo, como bien se evidencia en Canadá y Uruguay. Razón de esto se da con los casos empíricos; en época de pandemia la

⁷⁵ Los clubes de cannabis constituyen una de las tres modalidades de acceso a esta sustancia según el marco legal vigente en Uruguay a partir de la aprobación de la Ley 19.172. Las otras dos modalidades son el autocultivo y la venta en farmacias. Véase Clubes canábicos en Uruguay. Diagnóstico inicial y desafíos. (2016). <https://ucu.edu.uy/sites/default/files/facultad/dcsp/clubes-can%C3%A1bicos-en%20Uruguay%20-lamri-2016.pdf>

dosis de cannabis para uso recreativo era llevada por correo, facilitando el acceso a un producto legal. En última instancia, dotando de dignidad al usuario, en tanto este no tiene que buscar la flor de la planta en contextos adversos, como los territorios de tercer mundo.

Como resultado, se puede ver que una forma de combatir el narcotráfico en Colombia es aceptando la individualidad de las personas que son usuarios de la planta, escuchando sus opiniones, atendiendo a sus demandas y garantizando derechos como el de la salud y la autonomía. Colombia lleva alrededor de 50 años luchando de forma coercitiva contra el narcotráfico sin lograr algo admirable o útil; por el contrario, se visibiliza su poca acción fértil, tal como es visible en la entrevista hecha a Juan Manuel Santos, expuesta en la introducción de este texto.

Teniendo en cuenta que hay drogas legales que no van acordes con el principio de utilidad, y que hay otras sustancias ilegales que causan daños no por su uso, sino por la forma en como no están reguladas por el Estado, como el caso de la cannabis, es menester transformar el ideal colectivo de estigmatización sobre el usuario y a la planta para poder regular su mercado en totalidad lo antes posible, a favor de frenar una dinámica que no ha dado fruto alguno respecto a la interferencia del Estado sobre la autonomía de las personas cuando del consumo de cannabis se trata.

A modo de conclusión, se determina que el uso/consumo de la cannabis, en sus distintos aspectos, comprende y maximiza la felicidad de las personas. Por un lado, es útil para potenciar estados de bienestar en personas sin salud. Por otro lado, permite alcanzar estados trascendentales en las culturas ancestrales para aportar en el desarrollo y formación de los chamanes. Y, por un tercer aspecto, potencia la creatividad y la reflexión de los usuarios occidentales con respecto a todos los tópicos de su vida. Además, es una excelente materia primera en función textil, tanto, que se está impulsando los cultivos de cáñamo como medios sustentables, lo que puede generar un equilibrio a largo plazo con el ambiente⁷⁶. La premisa axiomática se resume en que la regulación de todos los usos de esta planta generará felicidad en tanto su industrialización puede sostener un flujo socioeconómico que dote de bienestar la vida de la población colombiana, pues la anterior acción solo afecta a terceros cuando la planta inevitablemente se obtiene por grupos delictivos. Claro está, si y solo si, el Estado comprende la individualidad de las personas y no se las deja a los grupos al margen de la ley, esto respecto a los cultivos para uso recreacional y textil, ya que su plantación es castigada por la ley colombiana.

Autocultivo de cannabis, una alternativa sustentable que propone el autor

El problema de la libertad de uso de la cannabis tiene muchas aristas, no es lo mismo tratar el tema en el aspecto medicinal como en el aspecto ancestral o de recreación. Por ende, cuando se habla de consumo recreativo se puede establecer una línea de fuga que permite al

⁷⁶ Véase Objetivos de Sustentabilidad agenda 2030 de la ONU. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

individuo escapar de la sujeción que propicia el capitalismo en tanto el narcotráfico está inmerso en él.

Recuerdo que, al comienzo, cuando emprendí el viaje de la construcción de mi trabajo de grado, me di cuenta de que tenía la necesidad de tratar un tema en específico, pero, no por ello, un tema alejado de la realidad en la cual estoy envuelto hasta este momento. Y no es que sostenga que la disertación de un concepto en particular de un texto sea algo sin valor, a lo que me refiero es que hoy en día, para que la filosofía sea valiosa, debe tener algo que brindar a la sociedad, por ende, la filosofía —o por lo menos los análisis filosóficos— deben salir del libro y ponerse en contraste con las problemáticas del territorio en donde uno se desarrolla como sujeto. Solo así se puede salvar la filosofía, el pensamiento crítico y la libertad civil en tiempos tan adversos en cuestión laboral y la prostitución del tiempo.

Analiqué el territorio y me di cuenta de que el problema de la cannabis se dictamina y se configura a conveniencia del Estado en tanto este propicia todos los elementos para que esta planta de poder se vuelva droga. Mi paso por México en la UNAM me dio muchas luces para comprender el tema de la libertad respecto al uso de cannabis; los cursos de bioética y estudios latinoamericanos me enseñaron cómo medianamente construir un análisis filosófico haciendo uso de historiografía científica, de leyes, de costumbres, de la cultura, todo bajo un contraste con la moral. En definitiva, un ejercicio bioético.

En primera instancia, mi tesis estaba circunscrita únicamente en el ámbito medicinal, pero cuando llegué a dicha universidad me di cuenta de que lo que yo había pensado ya se había materializado en un enfoque bioético de la libertad de uso de la cannabis, texto del decano de la facultad de filosofía de la UNAM incluido en la compilación de Chan, Medina Arellano, Ibarra Palafox (2018). Dicho texto me dio fuerza para emprender esta ardua defensa, pues, como se ha evidenciado en este tercer capítulo, los juicios de correcto e incorrecto por parte de la opinión pública podrían tender a juzgar este intento como algo precario y reducido a la defensa de un consumo de la planta exacerbado.

Una vez empezó la pandemia por cuenta del covid-19 decidí formar un colectivo social que tuviera como misión educar a las personas usuarias de la planta para que se dieran cuenta de que el Estado podía castigarles si se les sorprendía adquiriendo cannabis del mercado negro, esto bajo el principio de justicia. Dicha población no se agota en los barrios de bajos recursos; por el contrario, la práctica lúdica de la cannabis invade el ámbito universitario de la UPN y la UNAM en la Plaza Camilo Torres y en el Edén.

Se puede decir que en el contexto donde vivo (barrio-universidad), al menos en el día, se ve alguna persona fumando marihuana. Y con esto no quiero dar tintes de carga peyorativa, lo que quiero manifestar es que el uso de esta planta está en casi todos lados; en el ámbito médico, ancestral y en las grandes urbes.

Entonces me pregunté: ¿hay una manera para alcanzar estados de bienestar por medio de esta planta sin recurrir al narcotráfico? Claro que sí la hay, se llama el autocultivo. Esta práctica se volvió el eje didáctico de mi objetivo, a saber, alejar a los individuos de los mercados

ilegales, haciendo uso de su autonomía, para que no fuesen castigados por el Estado, en especial, por la cefalea policial.

Pachamama.vip⁷⁷ es un colectivo social en donde se dan encuentros que permiten desarrollar nociones alrededor del derecho civil, sobre conceptos proambientales y filosóficos en tanto se diserta en torno al consumo responsable de la planta. El objetivo primordial es que el usuario de la planta se dé cuenta de que su consumo conlleva sujeciones por parte del Estado y los grupos al margen de la ley que trafican esta planta de poder, afectando la vida de todas las personas en la sociedad, aunque ellas no lo sepan.

De este modo, se puede trazar una línea que permita alejarnos del mercado negro, en la medida en que podemos hacer uso de los residuos orgánicos para cultivar y cosechar una planta de cannabis para uso personal. Fumar, vaporizar, tomar infusiones, crear elementos textiles, preparar cremas o fórmulas magistrales, en fin, toda clase de uso que se le pueda dar a esta planta sin necesidad de ser parte de una cultura ancestral, pues la utilidad de la cannabis no se reduce a su uso en ámbitos sacramentales. Tampoco el autocultivo se reduce al monocultivo de cannabis.

Cuando una persona decide dejar de comprar marihuana adulterada y da el paso de la autogestión y el autoabastecimiento, por medio de acciones proambientales, podemos ver con claridad que está ejerciendo su individualidad. Porque el poder hacer que otros sigan un determinado acto —como el hecho de consumir marihuana del mercado negro en tanto es la única alternativa que propicia la opinión pública⁷⁸ y el Estado— no solo es incompatible con la libertad y el mejoramiento de toda la sociedad, sino que corrompe al propio usuario de la planta.

Siendo este el colofón de dicha investigación, me atrevo a decir que los marcos morales en que reside el uso de esta planta de poder aún están, en muchos aspectos, inexplorados. Desde mi punto de vista, la *pedagogía de drogas* —único espacio en donde se trata el tema de esta tesis con rigor— fomentada en la UPN por medio del colectivo *Entramado psicodélico*, debe abarcar la mayor producción intelectual respecto a este tema, para poder enseñar con mucha más claridad y elocuencia las implicaciones y posibles usos de esta planta de poder, entablado de este modo proyectos pedagógicos para mayores de edad que se interesen en este tema, sin duda, un tema de investigación que requiere un tratamiento aparte. Si me preguntase: ¿qué haría usted para tratar el problema de consumo de marihuana en la institución universitaria?, respondería con franqueza que lo primero que no haría sería la prohibición de la libertad.

⁷⁷ Véase en Instagram <https://www.instagram.com/pachamama.vip/>

⁷⁸ Muchas veces las personas usuarias de la planta, aunque lo deseen, no puede cultivar en sus hogares, ya que son segregados por sus seres queridos, víctimas de opiniones con pretensión de inefabilidad.

Referencias

- Chan, S., Medina Arellano, M., Ibarra Palafox, F. (2018). Cap. Primera parte – *Un enfoque bioético: argumentos para la despenalización y posible legalización de la marihuana en México en Bioética y Bioderecho Reflexiones clásicas y nuevos desafíos* (pp. 3- 19). Ciudad de México. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Núm, 821.
- Dolmatoff. R. (1990) *Orfebrería y chamanismo. Un estudio iconográfico del museo del oro*. Ed compañía litográfica nacional s.a.
- Escohotado, A. (1994). *Las drogas, De los orígenes a la prohibición*. Alianza Editorial S. A.
- Escohotado, A. (1998). *Historia general de las drogas*. Editorial S.L.U. ESPASA LIBROS.
- Escohotado, A. (2005). *Aprendiendo de las drogas usos y abusos, prejuicios y desafíos*. Editorial Anagrama.
- Escrucería, C. D. Alemán, L. F. (2019) *uso lícito del cannabis en colombia, en las comunidades indígenas y en la legislación internacional*. Monografía. Universidad Santo Tomás de Aquino. <http://hdl.handle.net/11634/18407>
- Ferrer, J. Álvarez. J. (2005). *Para fundamentar la bioética*. Editorial Desclée De Brouwer, S. A. Universidad Pontificia Comillas.
- Gracia, D. (1998). *Fundamentación y enseñanza de la bioética*. Editorial Códice.
- Hincapié Sánchez, J. Medina Arellano, M. (2019) *Bioética: teorías y principios*. Instituto de investigaciones jurídicas UNAM.
- Juan Ramón *et al.*, (2015) *Marihuana y salud*. Fondo de cultura económica. UNAM. Academia Nacional de Medicina.
- Linares, J. (2008) La bioética desde una perspectiva filosófica en González, J. (coord.), *Perspectivas de bioética*. FCE/UNAM/CNDH. México.
- McKenna, T. (1993). *El manjar de los dioses*. Editorial Paidós Ibérica S.A.
- Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas Observatorio de Drogas de Colombia. (2019) *Marihuana cannabis – aspectos toxicológicos, clínicos, sociales y potenciales usos terapéuticos*.
- Stuart Mill, J. (1991). *Sobre la libertad*. Editorial Gernika.
- Stuart Mill, J. (1995). *El utilitarismo*. Trad. Esperanza Guisán. Editorial Altaya.
- Ortega y Gasset, J. (1964). *Obras Completas*. Madrid: Revista de Occidente.
- Viesca, Carlos. (2017) Cap,1. Paternalismo médico y consentimiento informado en *Consentimiento informado: Fundamentos y problemáticas en su aplicación práctica*. (pp.1-23). Instituto de investigaciones jurídicas UNAM.

Torres C., William. (2000). *Liana del ver cordón del universo: el yagé*. Boletín del Museo del Oro, No.46. Enero.

- **Artículos:**

Basabe Merchán, J. G. (2013). *Un análisis mitologista de la construcción de la naturaleza desde la intervención artística de espacios naturales*. Universidad Pedagógica Nacional Revista: Pensamiento, palabra y obra. No. 9 pp. 14-38.

Galvis, I. (2000). Sujeto, poder y resistencia en el espejo de las drogas. *PENSAMIENTO Y VIDA, Nova & Vetera*, ESAP. 48 (8), 5-24.

Pabón, C. (2002) *América Cruel: una aproximación al doble*. *PENSAMIENTO Y VIDA*, Nova & Vetera. Boletín del Instituto de Investigaciones de la ESAP: Escuela Superior de Administración Pública de Colombia 46 (16), 6-17.

Puga González, Cristian. (2013). Adicción, salud y autonomía: Una defensa normativa de la legalización de algunos narcóticos para fines recreativos. *Política y gobierno*, 20(2), 309-334. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372013000200003&lng=es&tlng=es

Pons, P. Escohotado, A. (1996). El cáñamo en el mundo. *Ajoblanco*. Tercera edición, p. 6. <https://es.scribd.com/document/58638269/AJOBLANCO-Revista-Especial-Marihuana>

Restrepo. G. 2001. Interrogantes sobre la droga: un síntoma social. *PENSAMIENTO Y VIDA, Nova & Vetera*. ESAP. 46 (16), 19-26.

Urbina Fernando. (1994). *Las máscaras del padre sol: mito, petroglifo y geografía chamanística en la amazonia*. Revista Universidad Nacional de Colombia.

Urbina, F. (1994). El hombre sentado: mitos, ritos y petroglifos en el río Caquetá. Boletín Museo Del Oro, (36), 67-111.

<https://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/bmo/article/view/6989>